



# Autonomía Universitaria

---

Condición de un pueblo libre

---

<b>I. Discursos</b>	<b>3</b>
Espíritu Universitario y Autonomía	4
El reto de la Autonomía Universitaria	8
Autonomía Universitaria: Condición esencial para el cumplimiento de la misión de las universidades públicas	15
<b>II. Declaraciones</b>	<b>25</b>
Autonomía universitaria: condición de un pueblo libre	26
Declaración de Guadalajara sobre Autonomía Universitaria	28
<b>III. Notas periodísticas</b>	<b>30</b>

---

## PRESENTACIÓN

En el marco de la declaratoria de la Rectoría del 2011 como **año de la Autonomía Universitaria** y del acuerdo del Consejo Universitario en el que se declara abril como **Mes de la Autonomía Universitaria**, la Comisión Institucional de Autonomía Universitaria organizó dos actividades académicas y dos culturales durante la Semana Universitaria del presente año. En el primer evento académico, convocado en la modalidad de Consejo de Rectoría Ampliado a la comunidad universitaria, el Dr. Luis Baudrit, miembro de la Comisión Institucional, disertó sobre el espíritu universitario y la autonomía. Los comentaristas a esta disertación fueron la Dra. Yamileth González, Rectora de nuestra Universidad, y el M.Sc. Guillermo Carpio, Rector de la Universidad Estatal a Distancia. En el segundo evento académico, convocado bajo el título Foro Autonomía Universitaria: Condición esencial para el cumplimiento de la misión de la universidad pública, participaron los ex - Rectores Dr. Fernando Durán (UCR), Dr. Francisco A. Pacheco (UNED), M.Sc. Jorge Alfaro (UNA) y Dr. Roberto Villalobos (ITCR). Los argumentos ofrecidos en ambas actividades son recogidos en este documento con el objetivo de incorporar a nuestro acervo las opiniones de los participantes, para que las generaciones presentes y futuras puedan tener acceso a esta información, y se unan a la comunidad universitaria que considera que la autonomía universitaria, además de una condición de un pueblo libre, es el pilar de la universidad pública.

Con respecto al programa cultural, se organizaron dos actividades. La primera se denominó **Festival de la Autonomía Universitaria** y se realizó en la Plaza de la Cultura el viernes 15 de abril, con una duración de 4 horas. Durante este Festival, diversos grupos culturales de la Universidad de Costa Rica participaron y llevaron el mensaje de la autonomía universitaria a los cientos de asistentes. Ese mismo día en la noche, para cerrar la semana conmemorativa, se realizó un **Concierto de Gala con la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica** en el Teatro Nacional, patrocinado en conjunto con las otras universidades públicas. De ambos eventos se ofrecen notas periodísticas y algunas fotografías.

### Comisión Institucional de Autonomía Universitaria\*

*\*Creada en marzo del presente año por la Rectora Yamileth González G. Esta Comisión está integrada por el Dr. Luis Baudrit (Director de la Oficina Jurídica) M.Sc. Rita Meoño (docente de la Escuela de Trabajo Social), M.Sc. Luis Muñoz (funcionario de la Rectoría), Dr. Ángel Ocampo (miembro del Consejo Universitario y docente de la Escuela de Estudios Generales), M.Sc. Lilliana Solís (Directora de la ODI), un representante de la FEUCR y Dr. Edgar E. Gutiérrez Espeleta (Director de la Escuela de Estadística), quien la coordina.*

# I. Discursos



Pareciera innecesario reflexionar —dentro de la Universidad— acerca de qué significa ser universitario y qué significa Universidad.

Podría considerarse que cada uno tiene su propia noción y que no existe un concepto único de lo que es ser universitario y lo que es Universidad. Estaríamos ante un relativismo que nos impediría continuar reflexionando.

También se podría pensar que no debemos aceptar una definición dogmática impuesta desde fuera, ya sea por ley del Parlamento, o por lo que consideran los Ministros de Educación y de Hacienda, o por la interpretación de la Sala Constitucional o de la Procuraduría, o de la Contraloría.

¿Qué es la Universidad? ¿Cuál es el ideal de Universidad? Al reducirse los elementos característicos de cualquier concepto, este se vuelve más general, más ambiguo y dentro de tal concepto puede haber cualquier cosa.

Esto plantea un examen no solo hacia fuera: ¿son verdaderas Universidades las que han surgido por decenas en los últimos 35 años?, sino también hacia dentro: ¿somos verdadera Universidad?, ¿somos verdaderos universitarios?

Ni relativismo, ni dogmatismo. Expongo algunas ideas, cuya paternidad no puedo atribuirme, pero que, si logro fundamentarlas y expresarlas con claridad, tal vez puedan encontrar eco en ustedes.

### La Universidad y los universitarios

Conceptualmente, ¿cuál es anterior? La Universidad de Bolonia surgió como consecuencia estudiantil. Hoy, se podría decir, es la Universidad la que produce a los universitarios.

La Universidad no es un conjunto de objetos, ni siquiera de ideas. Es básicamente un conjunto de personas —hombres y mujeres—, con liber-

tad, con dignidad, que aspiran a acercarse a la Verdad, al Bien, a la Belleza, a la Justicia.

Universidad y universitarios no son realidades separadas, ni diferentes. Ambas están en continua interacción. La Universidad será lo que sean los universitarios y viceversa.

Es una realidad dinámica, en continuo perfeccionamiento. No es un objeto acabado, inerte, estático. Es ebullición, generación de ideas, cambios, debate respetuoso.

Me atrevo a pensar que la Universidad es un concepto universal, es decir, existe la Universidad, no las universidades. Es una institución única, en cualquier parte del mundo. Se empobrece cuando se le circunscribe a un territorio, o cuando se restringe su ámbito científico, o cuando se le orienta hacia la mera capacitación profesional o técnica.

Aunque muy relacionado esto con el fenómeno de la globalización, el carácter universal es algo propio de la institución universitaria. El ser universitario trasciende límites territoriales y de tiempo. No resulta presuntuoso considerarse tan universitario como los universitarios de París, Oxford, Salamanca o Cracovia, de ayer y de hoy.

### La institución universitaria

La Universidad: una institución, un ambiente peculiar, un ámbito de libertad de interacciones personales (dotado de personal académico, de estudiantes, de personal administrativo y con instalaciones y bienes suficientes para cumplir con sus cometidos).

Orientada hacia una especial formación intelectual. No es troqueladora de cerebros, ni fábrica de productos en serie. Forma intelectos. Forma personas libres, más libres cuanto mayor sea su formación. Faculta para la reflexión intelectual, para pensar con cierta rigurosidad, para hacer



---

Ciencia, para desarrollar las facultades superiores de la persona.

¿Es solo una institución formadora de profesionales? La función universitaria no se reduce a la simple capacitación profesional o técnica. Forma profesionales pero, ¿qué tipo de profesionales? Profesionales con visión humanística, dotados de cultura superior.

Hay un error muy generalizado al entender la educación como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la primaria hasta la universitaria (art. 77 de la Constitución). La educación universitaria en buena medida prepara profesionales (lo que podría ser considerado como un servicio público...), sin embargo no puede constituir en todos los casos el último eslabón del sistema educativo. La preparación técnica y profesional para el trabajo no es misión única de la Universidad.

Algo que caracteriza a la Universidad es el hecho de no ser simple transmisora de conocimientos, sino que también debe ser generadora de conocimientos (resultado de la labor de investigación).

La formación universitaria, además, no puede circunscribirse a simple capacitación para el ejercicio de las distintas profesiones. Muchas profesiones u oficios no requieren verdadera preparación universitaria. Otras instituciones pueden prepararlos, y muy bien. Pero no precisan ser universidades o no son propiamente universidades.

Es necesario desarrollar otras salidas profesionales o técnicas que no necesariamente deban ser inferiores o superiores a las universitarias, sino distintas a ellas. Deben tener un justo reconocimiento social y económico.

Es posible que, por diversos motivos, la Universidad —por su particular cualificación científica— haya tenido que asumir estas funciones, al igual que ha tenido que desarrollar determinadas actividades en beneficio de la sociedad.

Estas funciones de colaboración no deben hacer perder el fin de la institución universitaria ni pueden ser excusa para reducir el nivel científico de sus actividades.

La preparación profesional brindada por la Universidad no puede reducirse a simple capacitación. Si fuera así, tendría que enfocarse con criterios utilitaristas, de eficiencia y de eficacia: una preparación indispensable al más bajo costo posible. La formación intelectual que ofrece la Universidad debe tener rigor científico, debe trascender la materia de especialización mediante una formación cultural que le permita a las personas crecer en humanidad: mujeres y hombres con mejor calidad humana.

Como centro de formación intelectual, como ámbito de debate de ideas, como lugar en donde se busca la Verdad, la Universidad se constituye, en alguna forma, en conciencia lúcida o en conciencia crítica de la nación. Le corresponde, por su naturaleza, orientar e impulsar al pueblo hacia altas metas de desarrollo integral y, a la vez, manifestar con autoridad científica —no con autoritarismo despótico— su desacuerdo frente a decisiones gubernamentales que considere lesivas a los intereses de la nación.

Este mismo sentido crítico debe ser asimilado, individualmente, por cada uno de los universitarios quienes, al haber adquirido o al estar adquiriendo una educación o formación superior, poseen una mayor obligación y una mayor responsabilidad respecto a las cuestiones públicas y a la activa participación en la conformación de la sociedad.

## El ser universitario

Ser universitario no es consecuencia de estar en la Universidad ni de haber pasado por ella. Algunos pasan por la Universidad, pero no asimilan su espíritu.

Ser universitario es haber asimilado el espíritu de la Institución o, al menos, haber comenzado

a asimilarlo. Este proceso de ser universitario, de hacer Universidad, no termina nunca: siempre es posible su perfeccionamiento.

El más reciente estudiante universitario debe tener una mentalidad universitaria, al menos en germen. Tal mentalidad es incompatible con el conformismo, la pasividad, el desinterés, la irresponsabilidad o el individualismo.

La condición de universitario requiere determinadas capacidades, determinadas aptitudes. Esto no es discriminatorio, sino real.

También presupone una actitud personal, un anhelo de mejorar. Es el modo especial de ser y de actuar de quien empeña su voluntad constante y permanentemente en la actividad científica. La misma formación universitaria es absorbida en distinto grado por las diversas personas.

Todo aquel que tenga esta capacidad, debe tener la oportunidad de adquirir esa formación. La Universidad no puede ser la meta única del proceso educativo.

La formación universitaria no pretende uniformar personalidades, sino más bien mejorarlas, impulsarlas hacia el perfeccionamiento, capacitar a cada persona individualmente para la actividad intelectual y para actuar con libertad.

La formación universitaria permite que las personas proyecten esta peculiar forma de ser en la sociedad. El beneficio, aunque individual, tiene una repercusión social, necesariamente.

Por esto, la verdadera formación universitaria es condición de un pueblo libre.

Años de actividad intelectual y de convivencia humana durante los estudios de la carrera, el modo de ser del ambiente y de la vida entera de la Universidad son factores determinantes en la transmisión y adquisición del espíritu universitario.

---

Importancia de los espacios de encuentro, del café, de la soda, del pretil, de las actividades extracurriculares... Pueden verse dos extremos en la formación profesional: profesionalista y persona excesivamente cultivada.

Si predomina la idea pragmática y profesionalista se impone la adquisición de conocimientos utilitarios. Hay tanta materia teórica que aparentemente no sirve para nada. ¡Qué necesaria es una buena teoría, una formación humanística, la adquisición de conocimientos clásicos!

Sin el espíritu universitario, la institución universitaria prepara salidas profesionales o técnicas que son un mero producto cualificado para solucionar algunas cuestiones, con escaso criterio y personalidad, desconociendo los hechos de trascendencia para su vida y para la de sus semejantes.

Es deseable que la Universidad trate de preparar —para la sociedad— personas profesionalmente bien capacitadas y a la vez, cultivadas, con criterio, con mente abierta, capaces de ejercer su profesión en servicio de los demás y de participar libre y responsablemente en las actividades de la vida pública o social.

Formar personas de criterio, conscientes de sus derechos y responsabilidades. Ante la globalización y despersonalización, fomentar la educación del ser humano en cuanto tal, con todos los valores inherentes, con plena conciencia de su dignidad, con hondo sentido de responsabilidad frente a sus semejantes y frente al medio ambiente.

Algunos rasgos del espíritu de los universitarios

### 1) Estudio como hábito permanente

Conocimiento a fondo de la realidad. Actualización de conocimientos. Formación de la opinión propia. Descubrir la verdad no es tarea fácil: rechaza improvisación, ligereza, precipitación en los juicios. Analizar desde distintos ángulos, oír a las partes en conflicto.

Implica también interés por los valores culturales, libre de utilitarismos, con “curiosidad intelectual” por conocer, por profundizar.

Se hace necesaria cierta selección, para poder cultivar una materia más a fondo. Pero se debe tratar de ampliar el conocimiento a otros aspectos del saber humano: interesarse por la belleza, por la historia, por la literatura, por el desarrollo de las ideas. El universitario adquiere capacidad de reflexión, capacidad de creación del pensamiento.

### 2) Rigor crítico en el pensamiento

Discriminar entre verdad y error (apariencia de verdad). Sopesar afirmaciones conforme a su fundamentación. Evitar influjo de la propaganda (modas, frases hechas, lugares comunes). El universitario es difícilmente manipulable. No se deja arrastrar por la masa. Es “rebelde”, incómodo a veces, inconforme.

Conocimiento de las propias limitaciones. Cierta inseguridad en sí mismo, desconfianza en las propias apreciaciones y deseo de contrastar opiniones y datos, de guardar respeto y estima a las aportaciones de los demás y sentir admiración por los avances logrados por otros. Admite que puede haber realidades que se le escapen pero que intuye como más altas y luminosas.

### 3) Criterio propio, actuación libre

Madurez. Convicciones sólidas (no es variable, ni acomodaticio). Persona de principios. No es conformista. Si es preciso, va contra corriente.

Adquirida una convicción, queda arraigada en su mente y es muy firme la adhesión a esa verdad. Sin embargo, cambia de opinión cuando los datos recibidos le llevan a comprender que estaba equivocado, adquiriendo una convicción más firme. Gusta contrastar para enriquecimiento y aproximación a la verdad. Combina la convicción en sus pareceres con una cierta desconfianza en sí mismo.

Utiliza modos de comunicación respetuosos con quienes sostienen opiniones diferentes. No pretende vencer, sino convencer (la Verdad se impone por sí misma). Actúa con comprensión, tolerancia, cortesía.

Evita hacer afirmaciones rotundas. Insinúa, para que el interlocutor vaya descubriendo la verdad por sí mismo. Más sugiere que afirma. Facilita que otros descubran. No es autoritario, cerrado en sus propias convicciones. Como posee mayor independencia, tiene mayor celo de la libertad propia y ajena.

### 4) Mentalidad de servicio, superación del individualismo

Hacer a los demás partícipes de su saber. Servicio a la sociedad, responsabilidad ante asuntos de interés común. Tiene mayores deberes sociales por tener mayores conocimientos y cultura.

Más hondo sentido de la justicia.

Ante situaciones ilegítimas o lesión de derechos esenciales, su responsabilidad impide silencio, pasividad o indiferencia. Esta responsabilidad incita al interés por las cuestiones públicas y a la participación en la recta configuración de la sociedad.

### La autonomía universitaria

Todos los rasgos del espíritu de los universitarios se comunican a la Universidad. Se pueden resumir en la necesidad de libertad para aproximarse a la Verdad, Bien, Belleza, Justicia.

El espíritu universitario se enmarca dentro de un conjunto de libertades fundamentales: libertad de expresión del pensamiento, libertad de conciencia, libertad religiosa, libertad de enseñanza y, también, libertad de cátedra.

Esa libertad no es solo de los universitarios, como un derecho individual fundamental, sino

---

que también constituye un derecho institucional y también se encuentra al servicio de la nación, es un derecho del pueblo.

El pueblo necesita un ámbito de libertad, de independencia, en el que de modo objetivo y científico puedan ser analizadas las realidades (sociales, políticas, gubernamentales, económicas...), en el que se capacite a las personas para que actúen con plena libertad.

A propósito de la autonomía universitaria, traigo a colación lo escrito por un profesor español sobre la libertad de cátedra: "... no tutela sólo al profesor frente a la censura, sino que protege a la institución universitaria frente al Estado. La universidad no debe ser concebida como una institución al servicio del Estado, como un servicio público o como una rama de la burocracia estatal, sino como una institución al servicio de la ciencia, que se justifica exclusivamente por la búsqueda de la verdad científica y no por necesidades de prestación de servicios a la comunidad, lo cual podría apreciar discrecionalmente el poder estatal.

Ahora bien, considerada la búsqueda de la verdad científica como un valor autónomo que no admite estar mediatizado por razones de Estado, la libertad de cátedra exige igualmente que el Estado dote económicamente a la institución universitaria. La investigación y la docencia cuestan dinero, y la autonomía universitaria es en gran parte autonomía financiera, para investigar con criterios científicos y no en razón de necesidades extracientíficas: por razones de Estado, comerciales, bélicas, etc..." González del Valle, José M., "Libertad de cátedra y libertad de enseñanza en la legislación española", en *Persona y Derecho* (EUNSA, Pamplona, España) 1981, número 8, p. 317.

La Universidad es autónoma por su propia naturaleza, no por concesión estatal, ni por concesión del poder constituyente. Claro está que es muy conveniente que el texto de la Constitución Política lo establezca de modo expreso.

La Constitución Política consagra, en términos muy amplios y muy claros, la independencia o autonomía universitaria (artículos 84 y 85). Comprende, básicamente, los siguientes aspectos:

- 1) Independencia en sus funciones
- 2) Plena capacidad jurídica para gobernarse
- 3) Plena capacidad jurídica para organizarse
- 4) Plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones
- 5) Hacienda universitaria
- 6) Financiación

La autonomía universitaria, al igual que la libertad personal, no es algo acabado, conseguido o asegurado, debe ejercitarse continuamente. No basta con que se encuentre en la Constitución Política.

La autonomía universitaria tiene una dimensión externa, frente a presiones desde fuera. Pero tiene también una dimensión interna, una enorme responsabilidad. La autonomía universitaria es condición de un pueblo libre y el pueblo espera una actuación universitaria profunda, seria, verdaderamente científica.

Deseo que estas reflexiones nos permitan acercarnos a las nociones del ser universitario, de la Universidad y de la autonomía universitaria.

Gracias.

En una época en que se clama por una sociedad del conocimiento, por una sociedad de la comunicación, que respete la democracia, las libertades, el derecho a la diferencia, a la inclusión, a la equidad, a la no discriminación, las universidades públicas tenemos mucho que decir.

La autonomía universitaria, como un valor irrenunciable, es un derecho que se incluye en la Constitución Política de Costa Rica de 1949 y que, aunque tradicionalmente ha sido respetado por los Gobiernos, en determinadas coyunturas parece peligrar.

Defender la autonomía es poder construir creativamente, crear sin censura, transformar en conjunto lo que se considera necesario y beneficioso. Es la posibilidad de funcionar libremente y organizarse sin condicionamientos. Es investigar e incidir con la acción social en los ámbitos que se consideren pertinentes. Es darse el gobierno que se juzgue conveniente sin intromisiones políticas, económicas o culturales.

Defender la autonomía, la independencia, la libertad de cátedra, la autodeterminación es defender, entonces, un principio constitucional que nos favorece, como instituciones públicas, en el logro del bien común.

Si queremos libertad, si queremos conservar la capacidad crítica, si queremos tomar nuestras decisiones sin presiones políticas ni económicas, como universidades públicas, debemos defender un Fondo Estatal de la Educación Superior (FEES) adecuado y sostenible, que haga posible el acceso y la participación de los mejores estudiantes a nuestras instituciones sin ninguna discriminación por condición socio-económica.

Tener autonomía es garantizar la libertad de pensar, de decir, diferir, comunicar, criticar y proponer en diálogo.

Significa, además, como lo afirma nuestro Director de la Oficina Jurídica, Dr. Luis Baudrit,

rendir cuentas de manera clara y devolverle a la comunidad la generosidad con que nos apoya.

No se trata de negar una fiscalización adecuada posterior a las acciones, sino de no permitir jamás una censura o condicionamiento previo.

Hay temas como éste que la comunidad nacional debe tener claros para poder debatir, combatir o resistir cuando –a veces por ignorancia– el entorno amenaza con romper el pacto. Para eso somos “*luces aspicio*”, somos universitarios y universitarias conscientes de nuestros deberes y de nuestros derechos frente a la comunidad.

La Universidad de Costa Rica y las otras universidades públicas costarricenses, debemos defender nuestra independencia como instituciones y como reto personal y para eso debemos ser conscientes de los espacios, los límites y los desafíos de la autonomía.

Como instituciones públicas, estatales, al servicio del bien común y con el claro mandato de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del país, es nuestro deber actuar en defensa de este derecho y responsabilidad constitucional que reforzamos, día a día con un trabajo transparente, honesto, pertinente y de gran impacto social.

Conocer los espacios de la AUTONOMIA permiten defenderla y por lo tanto defender la libertad de pensar, de expresarse, informar, criticar y proponer.

Conocer y defender la AUTONOMIA como principio constitucional que favorece el logro del bien común, es defender un trabajo independiente y la libertad de cátedra.

Mantener la AUTONOMIA es darse la posibilidad de actuar con libertad y manejar el gobierno universitario sin ninguna intromisión.

Defender la AUTONOMIA es poder construir



---

creativamente, crear sin censura y transformar en conjunto lo que se considere necesario.

En el pasado nuestras instituciones han cedido espacios que nos competen con tal de evitar la polémica; con tal de lograr trámites más rápidos perdimos el camino trazado y ahora necesitamos recuperarlo.

## Un poco de historia

La Universidad de Costa Rica, institución benemérita de la educación y la cultura, se construye como una institución pública, al servicio del bien común, una institución humanista, cualitativa, ética, crítica y como universidad general, “una en su diversidad”.

La primera institución de estudios superiores costarricense; la Universidad de Santo Tomás, es clausurada en 1888, por el entonces Ministro de Educación Mauro Fernández, con el propósito de fortalecer los niveles de educación primaria y secundaria. Durante los años siguientes algunos colegios profesionales continuaban con la formación y no es hasta el 20 de agosto de 1940, que se firma la Ley Orgánica que crea la Universidad de Costa Rica como ente de carácter autónomo.

Nueve años después, en 1949, la Asamblea Constituyente eleva la autonomía universitaria a rango constitucional.

La historia de la Universidad de Costa Rica, una historia de transformaciones y actualizaciones constantes, no habría sido la misma si la Comisión Redactora del Proyecto de Constitución Política y la Asamblea Nacional Constituyente de 1949 no hubieran promulgado la autonomía universitaria y concretado el papel que, en su criterio, le tocaba jugar a la institución, dentro del Estado costarricense.

Entre los constituyentes que más se destacan debemos recordar a tres rectores, el de aquel entonces don Fernando Baudrit, luego Rodrigo

Facio y Carlos Monge, entre otros notables que en diferentes momentos impartieron lecciones en la Universidad de Costa Rica.

En largas y acaloradas discusiones sobre educación, formación de formadores, protección a los estudiantes de escasos recursos, enseñanza de la religión, responsabilidades gubernamentales en cuanto a la enseñanza... los diputados constituyentes analizan la noción de autonomía universitaria desde diversos ángulos y consideran que implica “libertad pero con responsabilidad”.

Que implica “rendición de cuentas” puesto que la universidad se mantendría con rentas del Estado, con fondos públicos provenientes de impuestos de todos los costarricenses. “Por autónoma que sea la Universidad, deberá decir, al igual que todas las instituciones del país, cuánto gasta y en qué lo gasta”, afirma el escritor Luis Dobles Segreda.

Para los constituyentes es claro que deben contemplarse las finanzas de todos los niveles educativos y la incidencia que deben tener los Ministros de Educación y Hacienda –no la Oficina de Presupuesto–, en la distribución de presupuesto. La Contraloría General de la República se destaca como la instancia encargada de la fiscalización y el control de los dineros de la Hacienda Pública.

Para Fernando Baudrit, quien defiende una propuesta integral para la Universidad de Costa Rica que dirige en aquel momento, se debe hablar de tres tipos de autonomía: la autonomía administrativa, entendida como la capacidad de organizarse libremente y darse gobierno propio; autonomía económica, el Estado debe dotar (subsidiar) a la institución con rentas suficientes para su funcionamiento y autonomía docente, entendida fundamentalmente como libertad de cátedra, de expresión de pensamiento.

Rodrigo Facio habla con vehemencia de la necesidad de otorgar a la Universidad de Costa Rica de una autonomía administrativa, una auto-

nomía funcional y una autonomía financiera, de una institución independiente, sin ingerencia del poder político estatal.

Varios artículos de la Constitución se refieren al ámbito educativo, pero son tres los que, en este momento me resultan los más pertinentes:

Aquel en que se da plena libertad para enseñar: “La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza universitaria”, entendida en varias vías: como una potestad de definir los contenidos, estrategias, metodologías de enseñanza, sin tomar en cuenta poderes externos, como facultad de los académicos de expresar sus ideas dentro del aula o de la institución, como coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento.

El artículo 88 de la Constitución que exige la participación de la universidad en la Asamblea Legislativa, cuando se trata de temas que le competen: “Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario”. Y el 84 que concede la autonomía, reformado por ley 5697, del 9 de junio de 1975, para incluir a las otras instituciones de educación superior pública: la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica; (Un año después, 1976, se crea la Universidad Nacional a Distancia)

“La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación”.

A partir de esta declaración de “independencia

---

universitaria”, en el decir de algunos, no “soberanía”, en diferentes coyunturas históricas se desata la polémica y de nuevo se busca ajustar la definición de autonomía.

Es importante, entonces, comentar que la noción -más que definición- de los espacios y los límites de la autonomía universitaria es, sin duda, una construcción colectiva, que trasciende las palabras concretas y se “interpreta” una y otra vez.

Por esa razón es imperativo revisar algunos textos universitarios producidos en torno a la autonomía, los específicos de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria, observaciones de la Procuraduría y otras de la Contraloría General de la República, alguna jurisprudencia, en especial la producida por nuestra llamada Sala IV o Sala Constitucional.

El análisis general de los distintos textos lleva a varias conclusiones interesantes: relativamente existen pocos estudios y jurisprudencia concreta en torno al tema en el país, las fuentes como “criterio de verdad” se repiten una y otra vez, las interpretaciones varían de acuerdo con lo que el (los) autores intenten: probar, justificar o convencer. La mayor parte de las interpretaciones se hacen como respuesta a una solicitud institucional concreta, a una denuncia específica o a la necesidad impuesta por un tema de actualidad determinado aunque predomina el material elaborado por abogados, el tema es tratado también por científicos sociales, filósofos o lingüistas, los comunicados y la prensa reiteran los mismos argumentos. Se pueden establecer, como lo veremos, algunas ambigüedades y contradicciones en el manejo de la información, provocadas básicamente, por la “interpretación” de la “independencia o autonomía” universitaria, para unos completa y para otros parcial

Así que hablar de autonomía universitaria implica, además, de una declaración de principios, un diálogo permanente con el contexto. Es evidente que son las coyunturas particulares las

que condicionan álgidas discusiones, donde la autonomía universitaria se esgrime como argumento para ganar una lucha o se restringe con el propósito de fundamentar una restricción.

En nuestro criterio, en los últimos años son tres los grandes núcleos polémicos que llevan a replantear los espacios y límites de la autonomía universitaria:

**1.** Las complejas pero exitosas negociaciones del Fondo Estatal para la Educación Superior (FEES) que se realizan entre los Ministros de Educación, Hacienda Planificación y Presidencia y los Rectores de las cuatro universidades públicas costarricenses. Recordemos que las instituciones firmamos un “Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica”, en 1974 que se reforma en 1982 y en él se regulan aspectos de coordinación para el ejercicio conjunto de la autonomía universitaria en diversos ámbitos. OPES –CONARE, elabora el Plan Nacional de Educación Superior Estatal, distribuye el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política y suscribe el trabajo a partir de los valores de transparencia, compromiso, excelencia, respeto y responsabilidad social. En algunos momentos, el CONARE ha enfrentado en conjunto intromisiones o intentos de restringir los fondos de funcionamiento, lo que se considera lesiona la autonomía universitaria.

**2.** Los planteamientos de la Contraloría General de la República – en ocasiones la Procuraduría y la Oficina de Contraloría Universitaria - en relación con la forma de ejercer el poder de fiscalización y control sobre la Universidad de Costa Rica, asemejándola a las instituciones autónomas o semi-autónomas, sin tomar en cuenta su condición especial dada por la Constitución. Sin tomar en cuenta que la independencia de las universidades es más amplia que la garantía que cubre a las instituciones autónomas.

La especificidad y amplitud de la autonomía nos exige no sólo de la dirección del Poder Ejecutivo, sino también de la Asamblea Legislativa en cuanto a la regulación del servicio. La autonomía permite a la Universidad autodeterminarse, adoptar sus planes, programas, presupuestos, organización interna y darse su propio gobierno, definiendo además cómo se distribuyen sus competencias en el ámbito interno.

Para la Contraloría Universitaria (*La autonomía universitaria. Sus alcances y sus límites, febrero 2007*) es fundamental aclarar en qué aspectos y frente a quienes la universidad es autónoma, es decir no consideran la autonomía “*per se*”, sino ajustada a las regulaciones que la Constitución Política le marca a las instituciones autónomas.

La autonomía es relativa a un sujeto de derecho público, en tanto la universidad es estatal y, en nuestro caso, es de orden constitucional. Desde lo jurídico, la autonomía consiste en su capacidad de darse su propia ley y regir su comportamiento por sus propias normas.

Tanto para Eduardo Ortiz como para Jorge Enrique Romero- dos de nuestros juristas de la Facultad de Derecho- la clave de la autonomía está en lo académico: las funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación, acción social y cultura.

Eduardo Ortiz en un artículo sobre Autonomía Administrativa señala los aspectos de la legislación general que nos atañen: “De este modo quedan sujetos a las normas de la Asamblea, el régimen de sus propiedades, la regulación del tránsito por sus calles, los delitos cometidos dentro de sus aulas y, en general, toda conducta del estudiante o del profesor dentro de la Universidad que coincida con una hipótesis legal, distinta de la enseñanza académica. ”... La UCR, durante mucho tiempo no tiene problemas para establecer contratos con terceros, para adquirir bienes y servicios, con un refrendo de la Contraloría que resulta un trámite

normal, el problema es que esta concesión se convierte en una puerta para otras interferencias que sí podrían atentar contra la independencia universitaria. Es claro que las relaciones UCR-Contraloría General están reguladas por la Constitución política y no por disposiciones legislativas, ni ninguna otra normativa o disposición interna. El fortalecimiento de los poderes contralores lleva a esa instancia a emitir normas generales que le permiten intervenir en todo lo que considera Hacienda Pública, incluso a imponer criterios en la toma de decisiones, esto podría significar restringir o limitar la capacidad jurídica que tiene la UCR para darse su propio gobierno y organización.

Además, el rígido control en materia presupuestaria y la idea de que la institución debe plegarse a sus criterios e interpretaciones puede llevar a entorpecer, retrasar e incluso paralizar las actividades académicas sustantivas (docencia, investigación y acción social).

En varias ocasiones la lucha por la autonomía se desata internamente frente a lo que algunos consideran una intromisión en los asuntos universitarios: para solo poner un ejemplo, en el año 2001, se pretende exigir a la institución que el nombramiento del Contralor Universitario y el sub-Contralor (Auditor Interno y Sub auditor) sea por plazo indefinido, cuando la normativa del Consejo Universitario señala, claramente, que se hará por un período de seis años – no coincidente con los cambios de la Rectoría y otros nombramientos de autoridades universitarias que se dan cada cuatro años-- Esta discusión lleva a plantearse los límites de la autonomía organizativa, otorgada por la Constitución.

Otro tema extremo es el de la llamada “extraterritorialidad universitaria” que impida una posible intervención del Gobierno en la Universidad, con el ingreso de autoridades policiales al campus.

Para quienes defienden esta propuesta, la policía no podría ingresar ni siquiera – como lo ha hecho

coordinando con los encargados de la seguridad universitaria, para cumplir con su deber de lucha contra la delincuencia (robos, daños a la propiedad...).

Si bien la autonomía universitaria implica la “no intervención” del gobierno, no está exenta de rendir cuentas, de someterse a la fiscalización y control de los dineros públicos por parte de la Contraloría General de la República, informando de manera documentada cómo han sido utilizados los recursos estatales y no permitiendo limitaciones, controles, ni trámites (¿censuras?) previas, como sería el caso de las instituciones autónomas tal y como lo fija la Constitución Política.

El Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica, mantiene una posición fuerte sobre lo que significa la autonomía universitaria. Afirma el Dr. Baudrit que no se trata de querer salirse del régimen general aplicable a las otras instituciones generales, puesto que nadie se puede salir de donde nunca, por constitución, ha estado. El problema en su concepto han sido algunas interpretaciones de otras instancias universitarias. (OJ-0498-2005).

En su criterio (OJ-1073-2006) ...“Los principios y procedimientos contenidos en la Ley General de Control Interno no son directamente aplicables al ámbito propio de la Universidad de Costa Rica debido a la independencia de funciones y a la plena capacidad jurídica otorgadas por la Constitución Política.

Sin embargo, la Universidad sí puede aplicarlos por analogía, siempre que no riñan con el gobierno y la organización que la Universidad se ha dado a sí misma.” Además concluye: “No puedo admitir que, so pretexto de vigilar la Hacienda Pública, la Contraloría General de la República o la Oficina de Contraloría Universitaria- vengán a convertirse en superiores jerárquicos de la Universidad de Costa Rica, invadiendo sus competencias, limitando sus legítimas atribuciones

e imponiéndole deberes u obligaciones de cumplimiento inexorable.” (OJ-29-2007)

Es interesante que en las diferentes polémicas sobre autonomía universitaria, ésta se define en relación con otras nociones que le atañen más o menos directamente: libertad de pensamiento, libertad de expresión, libertad de cátedra, autocontrol, autodefinición, autodeterminación, independencia, soberanía universitaria.

El Dr. Luis Baudrit C, Director de la Oficina Jurídica, en su trabajo “Repensar la autonomía de la Universidad de Costa Rica”, marzo 2005, señala que, aunque “la Universidad de Costa Rica ha venido desarrollando sus actividades dentro de un amplio margen de libertad y podría decirse que en nuestro país el tema de la autonomía universitaria no ha tenido problema de relevancia”.

El Voto 1313-93, la Sala Constitucional es uno de los más completos sobre autonomía universitaria, habla de “autodeterminación” referida a planes, programas, presupuestos, organización y gobierno y exige independencia para cumplir su misión: “Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas. La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores... la universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido”.

La misma resolución, mencionada prácticamente en todos los documentos que se refieren a autonomía a partir de entonces, hace referencia a otros aspectos fundamentales:

### **La autodeterminación**

La Universidad cuenta “con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar

---

adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio”.

### **La normativa**

Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución);

### **La estructuración**

Pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente;

### **La desconcentración y el personal**

Desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No.495-92).

## **Universidad: más allá de la docencia**

La Universidad no es una simple institución de enseñanza (la enseñanza ya fue definida como libertad fundamental en nuestro voto número 3559-92), pues a ella corresponde la función compleja integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas y por ello en el caso de los países subdesarrollados, o poco desarrollados, como el nuestro, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los niveles (espiritual, científico y material), contribuyendo con esa labor a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse, según se dijo en el voto que se acaba de citar, en los de la democracia, el Estado Social de Derecho, la dignidad esencial del ser humano y el “sistema de libertad”, además

de la paz (artículo 12 de la Constitución Política), y la Justicia (41 ídem); en síntesis, para esos propósitos es creada, sin perjuicio de las especialidades o materias que se le asignen, y nada menos que eso se espera y exige de ella.

En criterio del Dr. Baudrit (*Repensar la autonomía de la Universidad de Costa Rica, 2005*), la UCR no es una institución autónoma -que en la definición costarricense tienen independencia administrativa, pero están sujetas a la ley en materia de gobierno- ni una institución descentralizada (dependen y están subordinadas al poder ejecutivo y al poder legislativo y por tanto no gozan de independencia funcional, ni de plena capacidad jurídica), ni una institución estatal (en el sentido de estar controlada, ni subordinada, ni ser propiedad del Estado) como cualquier otra. Es una institución pública, estatal, pertenece al sector público -no privado-, constituye una persona jurídica que goza de independencia funcional del Estado. Su autonomía o independencia se refiere, “a la capacidad de autogobierno, a la de darse su propia organización y a la autonomía económica o financiera”, es amplia en el desempeño de sus funciones y debe ser respetada en su diferencia a nivel constitucional. Libre e independiente no admite límites, condicionamientos o restricciones a sus actividades académicas.

3. El último eje de discusión, tal vez uno de los más controversiales, por su carácter político, es el Tratado de Libre Comercio con Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos que culmina con su aprobación en el referendo del 7 de octubre del año en curso. La polémica en torno a la autonomía universitaria se da durante todo el proceso, pues en diferentes momentos se intenta acallar a las voces disidentes al gobierno y los medios de comunicación tradicionales. La defensa se da en torno a la autonomía, la libertad de cátedra y la libertad de expresión, pero asume distintos matices y provoca diferentes comunicados de parte de la Rectoría, el Consejo Universitario y otras instancias o personas como reacción a los dictámenes del

Tribunal Supremo de Elecciones, la Sala IV o artículos de prensa.

La Universidad de Costa Rica asume su responsabilidad histórica de analizar, discutir, proponer alternativas, publicar documentos sobre un Tratado de Libre Comercio que en sus principios va más allá de lo meramente comercial y que exige, para su implementación, cambios trascendentes en relación con las estrategias político, económico, sociales y aún educativas que tradicionalmente hemos defendido los costarricenses.

Cambios que, en criterio de algunos, podrían quebrar el estado de bienestar - que sostienen algunas instituciones autónomas, servicios públicos de calidad, políticas universales - y que ha hecho de nuestro país un espacio más distributivo y menos injusto, más democrático, más libre y más negociador que otros países de la región.

Opone dos visiones de mundo distintas en torno a la política nacional para los próximos años: una versión más globalizada y dependiente de criterios externos y políticas internacionales y una más autóctona, más anclada en la cultura nacional, en la defensa de los grupos más vulnerables, en la defensa de las instituciones estatales que brindan servicios a toda la comunidad, en la no privatización y la lucha por lo que se considera “propio”. La población se divide en lo que se ha llamado “los del sí” y los “del no” al TLC.

La Universidad de Costa Rica considera fundamental profundizar sobre temas de importancia colectiva como lo son: las telecomunicaciones, la salud, la educación, la constitucionalidad o inconstitucionalidad del TLC, la propiedad intelectual, los medicamentos, la seguridad agroalimentaria.

Para el estudio se conforman comisiones interdisciplinarias, con especialistas de diversas Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de Investigación que tienen como responsabilidad analizar la situación actual del país, confrontarlo

---

con lo propuesto en el TLC y realizar una propuesta concreta que permita orientar las políticas públicas y minimizar los efectos de la resolución que, vía referéndum, tomen los costarricenses. Es importante señalar que, para la implementación del tratado se habla de una agenda complementaria, discutida en la Asamblea Legislativa y que, en nuestro criterio, puede amortiguar o aumentar los efectos de la decisión.

La producción universitaria de estas comisiones – donde a nadie se le preguntó su afiliación política, ni su preferencia en el referendo-- y la que se hace individualmente o en grupos académicos inclina la balanza hacia una posición crítica frente al Tratado. Estas investigaciones y reflexiones de la academia se ven confrontadas por otras, en general menos analíticas y completas, también de universitarios y universitarias. Muchos de los trabajos se publican y sirven de base para distintas actividades como mesas redondas, conferencias, entrevistas radiales o televisivas, artículos de prensa... y algunos se convierten en espacios de controversia y de polémica entre personas y agrupaciones.

Como una experiencia inédita y muy exitosa de la Vicerrectoría de Acción Social –impulsada por la Rectoría-- se integran los llamados Kioscos Informativos sobre el referendo y el TLC, con académicos y estudiantes voluntarios del Trabajo Comunal Universitario, a quienes se les puede reconocer hasta cien horas de actividades en y con las comunidades. Todos los y las estudiantes tuvieron un proceso de capacitación, se prepararon materiales a partir de los estudios realizados por universitarios y universitarias, se planificaron las visitas a comunidades rurales y barrios marginales, que con el transcurso del tiempo y los contactos se multiplicaron casi al doble. La experiencia resulta muy enriquecedora como proceso de diálogo, como sensibilización y acercamiento a las poblaciones más vulnerables. El objetivo fue el de llevar una información clara, concisa y establecer espacios comunicativos con diferentes poblaciones. Distinto a los Comi-

tés Patrióticos que se distribuyen en todo el país para trabajar casa a casa en contra del TLC, los Kioscos llaman a la participación democrática, explican los alcances del referéndum y buscan el acceso y la participación comunal para lograr una votación crítica e informada.

Los miembros podían pertenecer al NO o al SI, cumplir con las horas de capacitación, participar en las estrategias comunicativas y viajar a las localidades escogidas en grupo.

El Consejo Universitario que, igual que la Rectoría, asume algunos temas de reflexión específicos que le preocupan, emite varios comunicados donde externa su oposición al TLC –al igual que dos de las otras universidades públicas– lo que aviva la polémica a nivel nacional. Tanto o más que el hecho de que el Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en ese momento Presidente de CONARE, sea el Presidente del Frente Nacional anti TLC.

Los debates son acalorados y se centran en varios temas que, de alguna manera, rozan la autonomía universitaria o la dejan en indefensión frente a otras instancias y que tienen que ver con el derecho, el deber y la responsabilidad que tiene la institución como “conciencia lúcida de la patria” de esclarecer, investigar, informar con criterio, criticar, expresar sus ideas, analizar sus pensamientos divergentes, relacionarse con la comunidad, de la que forma parte y a la que se debe.

## **Las discusiones fundamentales se dan en torno a:**

Los “Roces Constitucionales del TLC” escrito por una comisión interdisciplinaria y el libro posterior al fallo de la Sala Constitucional – donde tres magistrados contra dos, niegan que existan -- del Dr. Luis Baudrit, con el significativo título de “Roces Constitucionales del TLC a pesar de la Sala IV”. El estudio demuestra que existen 17 roces de diferente impacto y sirve de base para diálogos tan interesantes como el pa-

trimonio marino, los medicamentos genéricos, la propiedad intelectual, la autonomía jurídica en el país frente a tribunales internacionales...

La inaceptable propuesta de los medios de comunicación y algunas figuras políticas y empresariales que intentan acallar a la institución con la premisa de que esta debe ser neutral. La UCR como institución diversa y responsable no puede asumir una posición neutra, ni indiferente. No puede negar su compromiso, ni dejar su convencimiento de que no puede ni debe permanecer al margen de la historia.

La inequidad o desigualdad en el proceso de referendo, en relación con los recursos económicos invertidos en la propaganda y en la posibilidad que le da el Tribunal Supremo de Elecciones al Presidente de la República, Ministros y otros altos funcionarios del gobierno a los que se les permite el uso “racional” de los recursos públicos a su cargo.

“si pueden el Presidente, los Ministros y Vice-Ministros y los Presidentes Ejecutivos y Gerentes de las Instituciones Autónomas participar activamente en el proceso de Referéndum sin que ello con lleve, como regla de principio, la disposición de recursos públicos para dichos fines; en ese sentido, la particular disposición de vehículos, choferes y tiempo laboral, por tratarse de asuntos de índole discrecional debe ser racional y acorde con los lineamientos y directrices que están legalmente establecidas...”

El resto de los funcionarios públicos no pueden utilizar “recursos públicos (teléfono, correo electrónico, computadora, fax o cualquier otro medio, recurso o instrumento de oficina) y deben velar por el efectivo cumplimiento de los horarios de trabajo y del régimen estatutario laboral que rigen cada una de las instituciones públicas”.

Como dice la sabiduría popular de los costarricenses: tigre suelto contra burro amarrado” o “lo

---

que es bueno para el ganso, debería ser bueno para la gansa”, eso sin discriminación de género.

Esta situación irregular, afecta a las universidades, sobre todo a la UCR y el ITCR, puesto que frente a acciones específicas – conferencias, marchas, comunicados – se acusa a las autoridades de un uso indebido de los recursos públicos, siendo parte fundamental de la academia, realizar foros de discusión, utilizar los recursos informáticos o el correo electrónico como parte de sus funciones cotidianas.

Lo que más ofende la de la resolución 1617-E-200 del 12 de julio de 2007, del Tribunal Supremo de Elecciones es su intromisión en la independencia universitaria para expresar sus opiniones y criterio y la sugerencia de que la autonomía: “no puede bajo ninguna circunstancia servir de motivo para ocultar o disimular un inadecuado control y utilización de recursos públicos”.

Lesiona directamente la autonomía universitaria el hecho de que el Tribunal señale que: “Tampoco es permitido que dicha Casa de Enseñanza realice en sus auditorios, conferencias que conlleven, tendenciosamente, a fines propagandísticos a favor o en contra de la consulta, salvo que se trate de actividades, foros o debates, que sirvan exclusivamente para informar del tema...”

No resulta claro por qué el Tribunal Supremo de Elecciones se refiere a la Universidad de Costa Rica en particular, si ya en el reglamento de referéndum y en la resolución 1119-E-2007 de mayo, se había determinado que las responsabilidades, derechos y límites de todos los y las funcionarias públicas.

“La Universidad de Costa Rica (afirma el comunicado de la Rectoría, como la respuesta al Tribunal) – como institución y como individualidades- tiene derecho a expresar libremente su pensamiento, sus ideas, sus opiniones favorables o desfavorables sobre asuntos de interés nacional. Tiene la facultad y la obligación de analizar

asuntos que atañen al bien común y transferir sus criterios a la opinión pública. El Tribunal califica y levanta dudas al referirse a conferencias que conlleven, tendenciosamente, a fines propagandísticos... o cuando sugiere que nuestra independencia no puede servir de motivo “para ocultar o disimular un inadecuado control y utilización de recursos públicos”.

El pensar diferente o debatir ideas no implica ser “tendencioso” o “propagandístico” y nadie tiene derecho a sugerir un uso inadecuado de los fondos públicos sin pruebas. En la UCR no aceptamos la censura, ni las acusaciones veladas. No admitimos que se cuestionen la utilización del teléfono o el Internet para expresarnos, ni podemos admitir que se nos impida exponer nuestros puntos de vista igual que lo hacen otros sectores públicos y privados.

En reunión de Consejo de Rectoría ampliado, de más de 110 autoridades universitarias – vicerrectores, exectores, directores, decanos, subdirectores - sin importar su adscripción al Sí o el NO al TLC, firman un comunicado defendiendo la autonomía universitaria, frente a los últimos acontecimientos. En él se reafirma, frente a la comunidad nacional, el principio constitucional de autonomía universitaria “ como garantía para la realización efectiva de los mandatos que la sociedad le ha encomendado a la Universidad de Costa Rica”, se reclama el respeto a la libertad constitucional de cátedra, como principio fundamental de la enseñanza universitaria y repudian los intentos abiertos o encubiertos de censurar las diversas acciones que ha venido realizando la Universidad de Costa Rica en torno a la discusión del TLC.

El Consejo Universitario en sesión 5175, del 26 de julio, rechaza: “cualquier intento de silenciar o limitar la misión histórica de las universidades públicas de analizar de manera crítica y propositiva la realidad, de comunicar a la sociedad los resultados de sus investigaciones y reflexiones y de utilizar sus instalaciones y recursos con esos propósitos”

La Federación de Estudiantes Universitarios llama a una marcha en defensa de la Autonomía, sin embargo, para ese día ya el Tribunal Supremo de Elecciones había aclarado el contenido de la resolución y ha dado razón a los reclamos interpuestos por la UCR.

En la Resolución 2018-E-2007, el TSE reconoce que la autonomía universitaria es completa y considera deseable que las universidades públicas: “estimulen el debate nacional de las cuestiones objeto de consulta popular... “por intermedio de actividades que caracterizan el quehacer universitario y que las coloca naturalmente como forjadoras de opinión pública”

Las universidades públicas, al servicio del mejoramiento de la calidad de vida de quienes habitan nuestros países, debemos defender la calidad, la responsabilidad social, la identidad, la capacidad crítica, la inclusión, la democracia, la visión de derechos, el medio ambiente, la justicia, la equidad, la libertad y la palabra y, todo esto, pasa por la independencia y la autonomía.

Ni, neutros, ni neutrales, ni indiferentes, universitarias y universitarios, conocedores del entorno, comprometidos con la sociedad, responsables de las transformaciones necesarias, creativos, éticos y comprometidos con un país que merece un espacio para pensar, disentir, imaginar y convertir las utopías y los sueños de un futuro mejor, en realidades tangibles.

### **Dra. Yamileth González García, rectora de la Universidad de Costa Rica / moderadora**

En un siglo en crisis que clama por una sociedad del conocimiento y de la información, por una sociedad que respete la libertad de pensamiento y de expresión, que respete el derecho a la diferencia, a la equidad, a la no discriminación, a la inclusión. En un momento en el que la globalización estandariza, promueve la privatización de los servicios públicos, genera mayores brechas que van desde los salarios hasta el mundo digital. En tiempos en los que se asoman nuevas pandemias, desmejoran las condiciones sociales de las mayorías y la redistribución de los recursos es cada vez más injusta. En una época en la que los abusos quiebran el equilibrio del medio ambiente en sus distintas dimensiones. Las universidades públicas tenemos mucho que decir, y para ello, necesitamos poder expresar diversos puntos de vista, criticar, proponer e impulsar cambios, y por eso, necesitamos tener autonomía en relación con los distintos poderes.

**Para defender el trabajo independiente y multifacético, las universidades públicas deben ser conscientes de los espacios, de los límites y los desafíos de esa autonomía que se les confiere como derecho constitucional.**

Tener claro los espacios de la autonomía, lo hemos señalado en otras ocasiones, es poder construir creativamente sin censura, es transformar en conjunto lo que se considere necesario y beneficioso, investigar e innovar en los campos que se consideren pertinentes, intercambiar conocimientos con los distintos grupos sociales, luchar por disminuir las vulnerabilidades sin imposiciones. Es la posibilidad de funcionar libremente y organizarse sin condicionamientos, es incidir con acción social en los ámbitos que se consideren importantes, es darse el gobierno que se juzgue conveniente sin intromisiones y manejar los presupuestos sin más limitaciones que la responsabilidad, la rendición de cuentas, la transparencia y las buenas prácticas.

**En suma, entender la autonomía, la independencia, la libertad de cátedra, la autodeterminación, es defender un principio constitucional que nos favorece en el logro del bien común, que es la meta que nos imponen nuestros estatutos orgánicos.**

Sin pretender agotar la totalidad de los elementos contenidos dentro de las funciones universitarias, quisiera recordar muy brevemente una de las resoluciones de la Sala Constitucional la 13.13.93, que es una de las más lúcidas, en la que se expresa lo siguiente:

“La universidad no es una simple institución de la enseñanza, pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y del mundo, proponer soluciones a los grandes problemas, y por ello en el caso de los países subdesarrollados o poco desarrollados como el nuestro, servir de impulsora de ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los niveles: espiritual, científico y material contribuyendo con esa labor a la realización efectiva de los valores fundamentales desde la identidad costarricense que puede resumirse, dice el voto, en los de la democracia, el estado social de derecho, la dignidad esencial del ser humano y el sistema de libertad, además de la paz”.

Y precisamente para profundizar en esta importante noción, estamos esta tarde aquí para analizar, como lo dice el programa, la autonomía universitaria como una condición esencial para el cumplimiento de la misión de la universidad pública y para ello, contamos con nada menos que la presencia de cuatro distinguidos ex rectores que se van a referir al tema, cada uno de acuerdo con la experiencia vivida desde su institución universitaria, dónde ejercieron la rectoría.



---

## Jorge Mora, ex rector de la Universidad Nacional

El tema de la autonomía se discute hoy a lo largo del mundo en muy diversos sistemas de educación superior y en las relaciones con Estados de muy diversas características. Yo diría que es uno de los temas de mayor relevancia en el mundo contemporáneo en un momento en el cual la generación de conocimiento adquiere su máxima expresión.

Quiero compartir con ustedes cuatro reflexiones y un pensamiento de uno de los más ilustres universitarios del país, cuyo pensamiento ha trascendido y sigue marcando pautas para el desarrollo universitario.

**La autonomía, desde mi punto de vista, es la piedra angular sobre la que se estructura la universidad y en torno a la cual gira la vida universitaria.**

Difícilmente podría la institución universitaria cumplir con la enorme responsabilidad de formar a las diversas generaciones de ciudadanos y ciudadanas, que desde las más disímiles esferas de la vida de la sociedad contribuyen con el desenvolvimiento del país, a engrandecer la cultura nacional, a fortalecer las instituciones y a revitalizar la política, sino cuenta con la capacidad para analizar críticamente los problemas sociales, las propuestas de desarrollo y para debatir con rigurosidad y objetividad los variados pensamientos de la sociedad, la naturaleza, el arte, las ciencias y en general sobre las diversas dimensiones del conocimiento humano.

Difícilmente podría, así mismo, cumplir con la formidable tarea de generar conocimientos y de ponerlos al servicio del desarrollo de la sociedad, sino estuviera libre de las injerencias que condicionen los objetivos o las áreas hacia las cuales dirigir su labor investigativa o las diferentes acciones creadoras de conocimientos. Difícilmente podría establecer los criterios académicos en los cuales se sustenta desde la selección de sus

profesores y de las autoridades académicas o de la admisión de sus estudiantes sino pudiera darse su propio gobierno, o si estuviera sujeto a inconvenientes o presiones externas o a las relaciones de clientela que desdichadamente han empañado nuestro sistema político e institucional.

En esta búsqueda permanente de la autonomía, cobra mucha importancia la relación entre el Estado y la universidad.

**La preservación de la autonomía universitaria se mueve en un espacio de tensión y conflicto originado en la no siempre armoniosa relación Estado-universidad.**

La asignación del presupuesto a la universidad es un momento en el cual se expresan las tensiones de esa relación y en el que con frecuencia surge el intento por condicionar el rumbo de las instituciones y pasar por encima de la autonomía universitaria.

En América Latina y particularmente en Centroamérica, las tensiones y los conflictos originados en estas relaciones Estado-universidad han adquirido desgraciadamente matices dolorosos. La polarización política y los problemas sociales han llevado a la intervención directa en los establecimientos universitarios, a la abolición de la autonomía universitaria, de la libertad académica y a la expulsión o el aniquilamiento de autoridades, profesores y estudiantes universitarios.

Las universidades costarricenses han sido en muchos momentos de la agudización de las tensiones y del rompimiento del orden constitucional, refugio intelectual para académicos y estudiantes latinoamericanos que encontraron en nuestras instituciones los espacios para continuar con su labor académica o investigativa.

El avance democrático de la sociedad costarricense encuentra en la autonomía universitaria un elemento vital para su continuidad. Pero las tensiones en las relación Estado-universidad tenderán a extenderse en nuestro país si aparecen



---

nuevas vías para la injerencia de la universidad, el intento de establecer nuevas formas de control obviando las potestades institucionales del gobierno y administraciones autónomas y desestimando los mecanismos de rendición de cuentas, cada vez más perfeccionados por las propias universidades, aparecen como una nueva fuente de tensión, que deberá ser superada por la vía del diálogo y la buena voluntad que esperamos encuentre subyacente en esta situación.

**Por este motivo, la defensa de la autonomía debe compartir con la sociedad su conocimiento, su contenido, sus alcances y sus virtudes, resulta de indiscutible importancia y es una medida que debe partir de las propias universidades hacia toda la población.**

Otro aspecto que me parece importante mencionar es en relación con los condicionamientos que establece el tipo de desarrollo que sigue la sociedad en el desenvolvimiento de las universidades. La autonomía universitaria nunca ha significado aislarse en los muros del campus alejados de los procesos de desarrollo, de las instituciones, las empresas y de otros actores sociales, todo lo contrario, la autonomía refuerza el potencial de aporte científico, técnico, cultural que la universidad le brinda a la sociedad. En Costa Rica la contribución de la universidad al desarrollo nacional ha sido muy destacada a lo largo de la existencia del sistema de educación superior. Sin embargo, es importante valorar los mutuos condicionamientos existentes entre el modelo de desarrollo prevaleciente en el país y la posición desempeñada por la sociedad en esos procesos.

En los años de creación de la Universidad de Costa Rica, la nación vivió un período de definición de un período de desarrollo compartido por la mayoría de los actores sociales; el desenvolvimiento de ese modelo de desarrollo democrático, incluyente y generador de valor social logró articular a muy diversos sectores de la sociedad y al conjunto del sistema institucional.

En la década de los 70, la Universidad de Costa Rica y las otras universidades estatales cumplieron un destacado papel en la formación de los profesionales que demandaba la modernización del Estado y la economía en el desarrollo de los sectores productivos y en el desarrollo social del país. Los tiempos cambiaron, la reorientación sufrida en el modelo de desarrollo implantado en el país se lleva a cabo sin que se logre un consenso en relación con el rumbo a seguir, grupos importantes de la sociedad no comparten plenamente la orientación seguida por el desarrollo de la nación y reclaman la equidad y la inclusión social que caracterizó el desenvolvimiento del país en las décadas pasadas.

Esta situación vivida por la sociedad costarricense tiene su expresión en el ámbito universitario y le plantea la necesidad a la universidad de que desde su autonomía ejerza su capacidad analítica y propositiva para generar puntos de encuentro y para contribuir a la definición de rutas para el desarrollo, en correspondencia con las demandas de la sociedad costarricense.

En 1954 Rodrigo Facio señaló que por un lado, la universidad refleja al país con todas sus virtudes y sus defectos, pero por el otro, la universidad reacciona o debe reaccionar frente al país buscando fortalecer sus virtudes y reducir sus defectos. Cuando solo ocurra lo primero, la universidad sería representativa de la patria pero solo en un sentido pasivo. Cuando se da también lo segundo, lo sería además en un fecundo sentido de superación y mejoramiento. Digamos de una vez que quienes estamos hoy al frente de la institución pretendemos una Universidad de Costa Rica que al tiempo refleje a Costa Rica y busque su perfeccionamiento. No una universidad inerte que considere su misión nacional el adaptarse irremediamente a las cosas tal cual ellas son.

La universidad se desenvuelve hoy en un mundo que le plantea nuevas demandas y que hace que la autonomía universitaria cobre mayor importancia.

**Si la construcción y la defensa de la autonomía universitaria es un proceso permanente, el cabal cumplimiento de la misión de la universidad es ser el principal mecanismo para garantizar el respeto a la autonomía.**

En la sociedad contemporánea surgen nuevos desafíos para los sistemas de educación superior, la aparición de una sociedad en la cual el conocimiento ocupa una posición central en los procesos de desarrollo genera un conjunto de nuevas demandas a la universidad: el crecimiento a la demanda por acceso a la educación superior, la creciente demanda de educación continua en sus diversas modalidades, el requerimiento de generación de conocimiento e innovaciones para impulsar el desarrollo productivo social e institucional.

## Roberto Villalobos, ex rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica

*“Cuanto más inestable es la institución más sólido es el monumento”.*

### Breve marco referencial.

Sistema: conjunto de elementos materialmente existentes y con características propias y sus relaciones específicas. Todo sistema puede considerarse a su vez, un elemento particular de un suprasistema o bien, un elemento determinado de un sistema, puede ser objeto de análisis como subsistema. La relación de los sistemas entre sí en su correspondiente nivel de análisis constituyen los ecosistemas. En el sistema lenguaje, los elementos nos aparecen como sustantivos, las propiedades como adjetivaciones, y las relaciones normalmente como verbos. Las relaciones en un sistema tienen como características su origen y destino y con esto, la determinación de su direccionalidad entre elementos, la condición de biodireccionalidad o reciprocidad y la intensidad de dicha o dichas relaciones.

### La ideologización como proceso.

Toda ideología se corresponde con la jerarquización de los elementos con los que axiológicamente una colectividad se plantea su visión de mundo. Es así que dos sistemas parecen estar constituidos por los mismos elementos, pero si difieren ideológicamente por la direccionalidad con que se asumen las relaciones entre estos elementos. Así, en una estructura de pensamiento religioso la relación de poder desciende directamente de Dios y es calificadora de la condición de rey o soberano que dispone cómo administrarla en sus súbditos y vasallos. En una estructura de pensamiento científico, el poder asciende directamente del pueblo hasta los componentes de un Estado nominados de la misma manera.

En ese nuevo orden de relaciones, algunos ele-

mentos del sistema siguen siendo los mismos. Dios como entidad y el reino soberano (el que está sobre los otros) mantienen su nombre en la ahora sustitución de la deidad, que pasa a denominarse soberanía y que se encarna en el subsistema que integra inicialmente los elementos materiales de un Poder Ejecutivo, un Poder Legislativo y un Poder Judicial, posteriormente se añadirá el Poder Electoral.

El pueblo. Utilizo ese término de “pueblo” en el sentido griego de “mos”, de ninguna manera en el sentido periodístico. El pueblo se constituye entonces en una fuerza que especializa la nueva concepción de su poder, otorgándola mediante el voto a los representantes especializados que la ejerzan responsablemente y en su nombre. Ese nuevo modelo invierte la direccionalidad del poder elevándola en sentido inverso desde el pueblo hasta un Estado Soberano que se concreta espacio-temporalmente en los elementos materialmente existentes de un gobierno.

Hasta este punto las universidades del siglo XII hasta el siglo XX, de Bolonia a Córdoba, aparecen como entidades invisibles. La inexistencia es condición de todo proceso de ideologización como entidades materialmente existentes en un sistema, pero eliminadas por coherencia axiológica.

Retomando el hilo de la argumentación, en la estructura del pensamiento religioso, el monarca contó siempre con las universidades para difundir la verdad proveniente de Dios al pueblo. En la transición de esa estructura de pensamiento religioso al científico, las universidades, con la Reforma de Córdoba, pasaron a asumir un papel que todavía no se distingue con claridad y que en algunos casos, no asumen ni han podido llevar a cabo, y que hoy corresponde a una nueva e inusitada exigencia de que el pueblo, ahora soberano, les confiera, les delega, les otorga y las especializa para ser vigilantes del ejercicio de su poder ante el poder soberano del Estado.

Córdoba nos convierte a los universitarios en



---

garantes calificados, por especialización del conocimiento y por el ejercicio responsable de nuestras actividades, en vigilantes del hacer de nuestros poderes públicos, auditores, contralores, defensores y exigentes estamentos calificados para testimoniar las acciones de los gobiernos de turno, en la concreción del Estado soberano que el pueblo “democratós” le confiere. La autonomía es, por tanto, nuestra calificada delegación como universidades estatales en la vigilancia del cumplimiento de intereses superiores que, el pueblo nos encomienda. No somos subordinados de un gobierno, somos parte sustantiva y esencial de un Estado soberano por determinación de un pueblo.

Autonomía: “autonomós”, condición inherente o propia de quien por sí mismo dispone las normas, procedimientos y acciones con que lleva a cabo su función sustantiva. Segunda entrada: condición de quien para ciertas cosas, no depende de nadie. (Real Academia).

Tanto más imponente es un fetiche, cuanto más menguada es la conciencia que lo elige. Si la Constitución es el manifiesto jurídico superior de la soberanía de un pueblo, no es de ella que se derive entonces, el ejercicio de la voluntad del pueblo. Ella la concreta temporalmente sin ser la interpretación del gobierno de turno que la juramenta y que por tanto, a esa soberanía y a esa condición jurídica institucionalmente su subordina.

Así, la autonomía académica no deviene de una disposición constitucional que ahora sustituye y reemplaza el absoluto poder que la deidad depositaba en el rey. La autonomía académica deviene hoy de la calificada autorización del poder del pueblo para garantizarse, mediante esta designación extraordinaria y calificada, que especializa a las universidades públicas para la salvaguarda continua de las funciones que este mismo pueblo deposita temporalmente en el gobierno de turno que elige mediante voto.

**La autonomía académica no está subordinada por tanto, a las órdenes de un gobierno, sino**

**que permite la libre actuación académica como función sustantiva y calificada y especializada de un Estado.**

Esta condición no se deriva por tanto, de ningún artículo constitucional, sino que por su propia sustancia queda consignada en el artículo constitucional que la expresa como voluntad del pueblo.

Las contrastantes direccionalidades en las relaciones anteriores, hacen patente el proceso de ideologización antes expuesto, que se propone deslegitimar a la autonomía académica. Una vez más, no corresponde al gobierno de turno definir el papel que debe jugar cada universidad pública, debe ser esta sustantiva y calificada autonomía la que establezca, como condición normada constitucionalmente, la efectiva delegación otorgada por el pueblo, institución por tanto, autoresponsable y auto comprometida, no como conciencia lúcida que orienta al pueblo, sino como conciencia especializada por ese pueblo para usar continuamente y con él su lucidez. Otra vez cambio de direccionalidad en las relaciones establecidas.

Una vez más una soberanía que se derive auténticamente en autonomía debe partir del principio fundamental de auto-responsabilidad del conocimiento y nunca de la discusión cuantitativa de presupuestos para lo que debe revisar continua y acuciosamente los currículos de sus carreras, las prioridades de sus investigaciones, y los servicios que brinda al pueblo que la mantiene. No podemos “sernos” por lo que se nos da, sino podremos ser por lo que asumimos. No de dádivas por otorgamiento de presupuestos compartimentados como autolegitimación de la acción de un gobierno.

Un presupuesto no puede aceptarse nunca como un ayudarismo paternalista. Son las universidades estatales las poseedoras del conocimiento especializado y calificado para determinar con objetividad académica la potencialidad del país

en la atención de sus prioridades a través de la academia y no por decisiones interesadas de políticos partidistas.

Las universidades estatales deben proponerse la búsqueda sincera y comprometida de una conjunta racionalidad común e integradora, que supere ya después de cuarenta años, la dispersión de autonomías en las universidades públicas como medio activo de ejercicio del poder en sus actividades propias. Corresponde, esencialmente, a cada una de esas autonomías, sin renunciar a lo que les es esencialmente propio y específico, vislumbrar un estatus superior como sistema de universidades estatales, para ejercer efectivamente las funciones que el pueblo les exige por habérselas encomendado. Autonomía efectiva como ejercicio total por parte de las universidades estatales vinculadas a un Consejo Nacional de Rectores (CONARE) hasta ahora sólo como “lugar de encuentro”, por la que sin renunciar a su condición de entidades independientes aparecen individualmente como conjunto de instituciones responsables de un ejercicio de soberanía que les confiere separadamente los estamentos jurídicos, en ese ejercicio responsable, no debería separarse del unitario principio de autonomía.

De lo anterior, deriva la responsabilidad unitaria en el cumplimiento del orden constitucional como ejercicio en conjunto por haberse conferido genérica e igualitariamente, aunque por separado, a cada una de las instituciones de la educación superior estatal. Eso nos lleva a un defecto estructural de la autonomía: situación de puestos en propiedad versus interinos, continuidad de un sistema feudalista de apropiación permanente de una cátedra en contra del vasallaje, también presupuestariamente subordinada, de quienes en realidad desarrollan cotidianamente sus contenidos.

Sin pretender de ninguna manera acuñar nuevos términos, si confieso que cuando íntimamente enfrente el concepto de autonomía, me lo propongo más como “eutonomía”, en el sentido de esa buena autonomía que continuamente debemos encarnar.

---

Es decir, la respuesta comprometida, responsable y proporcional a la capacidad económica real del pueblo que erige a la academia como calificada y experta auditoría de la soberanía que le otorga frente al gobierno de turno.

“Eutonomía” como exigencia de presupuestos proporcionales a la capacidad económica real de ese mismo país, en relación a la responsabilidad de autolegitimación económica.

El presupuesto disgregado, contabilizado por supuestos definidos como proporcionales a las instituciones y nunca discutidos en la relación a las prioridades del pueblo, disgregan también la unidad y la esencia autonómica de las universidades públicas, con la consiguiente injerencia y dominio indirecto del gobierno de turno sobre el hacer académico. Si la soberanía no es otra cosa más que la autonomía calificada de un Estado en un específico territorio, la “eutonomía” universitaria debe ser esencialmente el reflejo interno de esa misma condición para la academia, respaldada con recursos del pueblo que la erige como protectora y vigilante de sus intereses.

**“Eutonomía” consiste en el ejercicio libre de su propia sustancia por parte de la comunidad académica. Ésta necesariamente debe derivarse del ejercicio de la propia individualidad, encarnada en la libertad de cátedra.**

No puede darse lo segundo si lo primero no lo garantiza. Cuando se da lo segundo, los pensadores resultan los exiliados –reales o psicológicos– del discurso histórico por decisión del poder de turno.

La “eutonomía” que se concrete en cada institución académica, será la única que pueda concretarse coherentemente en la libertad de cátedra y viceversa. Es esencialmente la libertad de cátedra, la única que puede conferir a la universidad pública legitimidad en la construcción de su autonomía. Soy yo, quien diciendo con conocimiento y responsabilidad, el que construye desde

mi decir autonomía. No es la autonomía la que me derive verticalmente, mi derecho de decir.

Antes de la contradicción de entregar una institución –cualquiera de nuestras entidades públicas, esfuerzo de tantos íntegros costarricenses a través del tiempo– a la sevicia y a los espurios mercaderes de una prensa sólo comprometida con sus condicionados intereses, o a otras instituciones externas no competentes para pronunciarse sobre procesos de administraciones académicas internas de las instituciones de educación superior. Si cada institución, en razón de su autonomía, no enfrenta con sinceridad e integridad los problemas que sustantivamente le corresponden, se traiciona irremediabilmente a sí misma.

La “eutonomía”, debe ser principio que garantice la gobernabilidad, transparencia, delegación y definición de ámbitos de las funciones. En una academia, el conocimiento debe definir los asuntos específicos, y el voto solamente las decisiones de carácter colectivo. La aplicación de este principio debe derivarse a cada uno de los elementos del sistema académico (docencia, investigación, extensión, administración y comunidad estudiantil) con la lógica de aplicabilidad en cada uno de estos respectivos subsistemas.

La “eutonomía” no debe permitir la permanente propiedad de un puesto académico, ni los disimulados ascensos a través de textos solamente válidos por estar escritos, como únicos generadores de reconocimientos salariales y automático sistema rigidizador de presupuestos.

La universidad pública debe incorporar el respeto por trabajos profesionales diversos, que no se expresan solamente en el texto que los legitima. Otra vez la palabra dice al mundo, otra vez estructura de pensamiento religioso.

La “eutonomía” debe distinguir la autonomía de la expresión en las obras de las artes, en los objetos de las técnicas, en la legítima producción de

los artesanos, sin subordinarse de ninguna manera a los muchos “pseudo-esfuerzos” que sólo por escritos intentan justificarlos.

La “eutonomía” obliga a una profunda revisión, relativización y cambio de las prácticas actualmente impuestas por las normativas vigentes, en muchos casos por proliferaciones contradictorias entre sí o excluyentes. Autonomía como ejercicio de la inteligencia calificada y responsable de los actos que le son propios, como medio para superar el reglamentarismo ocurrente y desplazante de responsabilidades en todos los niveles.

Por último, y sin tratar de ser exhaustivo en una participación como la de hoy, debemos revisar cuidadosamente nuestros sistemas de selección de estudiantes, nuestra verdadera capacidad física y estado de nuestras infraestructuras, disponibilidades horarias, curriculums atinentes y muy especialmente, pero muy especialmente, nuestras comodidades académicas que siguen manteniendo ese calificador de feudal y que en muchos aspectos nos niegan.

Para terminar, al revisar el diccionario, aparecen alertas próximas atinentes a lo que hoy aquí tratamos, por lo que no quiero dejarlas de mencionar en esta oportunidad. En cuanto a la dificultad para distinguir características de las universidades estatales, por parte de las entidades de gobierno, señalo: autónomo: quien asume y defiende su condición ante el que se la impone; autómatas: quien acepta y deriva su actuación ante quien se la impone. Finalmente, autismo: imposibilidad de comunicarse con el exterior para mantener estable y controlado su entorno (Real Academia).

Termino por vincular lo anterior con una cita de Antonio Machado: “Mis ojos en el espejo, son ojos ciegos que miran los ojos con que los veo”. Como sabia advertencia, para que las instituciones superiores estatales y autónomas no terminemos siendo nuestros ojos en el espejo.

## Fernando Durán Ayanegui. Ex rector de la Universidad de Costa Rica

Déjenme decirles, que yo tuve la impresión de que efectivamente la asistencia iba a ser escueta, pero por otro lado, creí que iba a ver por aquí a un grupo nutrido de estudiantes y me había preparado para dirigirme a ellos. Nosotros los ex rectores somos así como los viejos elefantes en el cementerio de los elefantes, que mejor si podemos conducir algo hacia los demás, son recados del pasado.

Desgraciadamente, justamente en estos últimos tres días, estuve leyendo un texto de un biólogo que me aseguraba que no es cierto que existen los cementerios de elefantes. Lo que él dice es que eso es un mito nacido de la percepción de los cazadores de elefantes, porque en las cercanías de las fuentes de agua de donde beben los elefantes, se encontraban muchos huesos y elefantes viejos. O sea, que los elefantes viejos preferían quedarse cerca del agua para no tener que trabajar mucho para conseguirla.

De modo que pensé, que si le hago caso al biólogo, me voy a dedicar a darles unas advertencias. Pensaba yo en los dirigentes del movimiento estudiantil, por ejemplo, pero resulta que no están aquí, entonces sería un ejercicio tal vez inútil. Cuando me invitó el Dr. Gutiérrez Espeleta a venir a esta actividad, yo le explicaba que me parecía que cualquier cosa que dijera como ex rector iba a ser redundante y estoy convencido de eso porque he escuchado algunas de las intervenciones en otros foros, y encuentro que sería redundante, si dijera lo que se me ocurre, en estas circunstancias. Y justamente le dije al Dr. Gutiérrez que me iba a ocupar de plagiar a alguien porque probablemente era la única manera que iba a encontrar para ser original.

Debo decir que siento un gran afecto y admiración por don Luis Baudrit, quien como abogado, siento que en los últimos tiempos se ha dedicado de una manera muy eficaz a dilucidar los aspectos jurídicos de eso que llamamos la autonomía universitaria, sobre todo a la luz de lo que dice la Constitución Política de la República de Costa Rica. Él me ayudó a comprobar que a veces den-

tro de la misma universidad, se han dado casos de excesiva “interpretación” de la autonomía, en desmérito, en perjuicio de la misma universidad. Era más o menos el tema en lo que yo me quería enfocar al hablar a los estudiantes.

Alessandro Baricco, novelista y ensayista italiano que ahora está muy de moda, tiene un libro que se llama “Los Bárbaros” y yo no sé si lo interpreté bien, pero hay un capítulo que lo dedica a ciertas consideraciones sobre la incapacidad de la ciudad para saber cuándo es que los bárbaros están adentro. Eso ya está en un poema de Kavafis “Esperando a los bárbaros” y es recurrente en la literatura.

Baricco propone que la civilización y la cultura china se enfrentaron a la amenaza de los bárbaros, es decir los mongoles, de una manera excesivamente ingenua, porque ellos lo que hicieron fue proponer la muralla China como el elemento de contención. Y claro, los chinos no sabían o no quisieron enterarse, de que los bárbaros eran capaces de cabalgar sin intendencia (porque son los primeros turistas de la historia, ellos salían a vivir de lo que le quitaban a los que conquistaban) incluso dormidos, hasta llegar a las orillas del Adriático. Hubo un Papa que estaba esperando desde Italia la costa adriática, para ver cuándo sumaban los mongoles. Providencialmente, una mujer del Gran Kan, se enojó con él por razones domésticas y le pegó una puñalada, y eso impidió que atravesaran el Adriático y que Italia, el único mongol que tiene sea Berlusconi.

Lo que dice Baricco, y espero interpretarlo correctamente, es que si los bárbaros podían cabalgar a los confines de Europa, a ellos les resultaba muy fácil cabalgar a lo largo de la muralla para llegar al final y asomarse curiosamente a ver qué había del otro lado de la muralla. Por eso, cuando Marco Polo nos habla del gobernante de China con el que tiene relación, era con el Gran Kan.

Es así como la propuesta de Baricco termina en esto: los bárbaros ya están en la ciudad, siempre han estado en la ciudad. Es muy curioso, hace una propuesta bastante interesante sobre el significado de Beethoven como el gran bárbaro de su época.



---

Él nos explica cómo la IX Sinfonía constituyó una anomalía en la música de la época, similar a la que algunos atribuirían a Michael Jackson.

El bárbaro siempre está dentro de la ciudad, eso es lo que nos quiere decir, y no importa la muralla que les construyamos, si de vez en cuando no levantamos la vista para ver si cabalgan del otro lado, simplemente el bárbaro entra. Y eso era un poco de lo que quería decirles a los estudiantes, a los líderes estudiantiles.

En estos tiempos me doy el lujo de desinformarme de todo lo que puedo, yo colijo que hay un incidente material que se dio en un momento dado hace un año y que constituyó básicamente un irrespeto al ámbito universitario, por parte de una autoridad policial. La pregunta que yo me hago con toda franqueza es: ¿era eso suficiente para que se desatara una impresión de alarma porque el bárbaro estaba entrando? Probablemente el bárbaro ya estaba adentro, y esa es mi preocupación.

Yo recuerdo que cuando yo era rector, gozaba de la amistad de un Ministro de Seguridad Pública y entonces nos intercambiábamos llamadas. No había teléfonos celulares todavía, pero nos encontrábamos rápidamente cuando se presentaba un problema o ciertas dificultades que podían conducir a situaciones como esa que se dio aquí, nos avisábamos a tiempo.

Incluso, debo admitir que había una concesión permanente a la autonomía universitaria que era ésta: cuándo a él le informaban que dentro de la universidad se estaba generando algo que podría crear dificultades, él me comunicaba. No era que me decía que hiciera determinada cosa, sino que me decía lo que estaba ocurriendo. Eso yo lo apreciaba mucho, porque la mayoría de veces eran falsas alarmas. Sin embargo, hubo una vez en que recibí una llamada de él y me dijo: “Fernando, ahora sí tenemos un problema”. ¿Qué había ocurrido? Aprovechándose de una facilidad que la Rectoría había decidido crear para los estudiantes que tenían que estudiar de noche, se había generado una actividad que bien podría considerarse delictiva, y desde luego, estaba probado que era cierto. Enton-

ces, lo que correspondía era simplemente cerrar esa facilidad y ahí se acabó el problema. No hubo un escándalo nacional porque en la universidad estaba ocurriendo algo incorrecto.

Lo que pasa es que en esta ocasión que estamos hablando, se presentó un caso de estulticia. Las autoridades policiales de Costa Rica fueron estultas, simplemente estultas. Pudieron haber hecho las cosas de otra manera y haber cumplido con el deber que pretendían cumplir, que de todos modos era una obligación de ellos.

Lo que yo quería señalar es esto: quizás el incidente, materialmente no representaba tanto, como para ser motivo de recordatorio de que existe una autonomía universitaria que es indispensable y que puede estar en peligro. El peligro está hace tiempo y en muchos aspectos que dependen incluso de nosotros los universitarios. Aquí estoy usando una expresión totalmente ambigua y extraña, que yo evito hasta donde puedo. ¿Qué es el universitario? La condición de universitario es realmente fugaz, es lo más fugaz que existe. Si ustedes piensan en el estudiante que ingresa a la Universidad de Costa Rica y 5 o 6 años después sale con las ventajas que le da haber estudiado en la universidad, se aleja de la universidad y fácilmente olvida que es universitario.

Eso me recuerda un poco a los futbolistas profesionales, porque muchas veces el “enemigo” de la universidad o de su autonomía, es aquel que durante unos años la aprovechó en un buen sentido y no en sentido material. Y desde luego, quienes nos quedamos en la universidad como profesores, como administradores, como “agitadores” (como dirían algunos), pues somos universitarios permanentes, y es ahí donde hay que tener mucho cuidado. Yo puedo pensar que dentro de la universidad, como institución, como comunidad, como comarca intelectual –si me lo permiten- se pueden dar vicios, tendencias, anomalías, y sobre todo, es necesario tener cuidado en que la universidad sea democrática. A eso le pongo mucho énfasis, la universidad debe ser democrática, y desde luego en un sentido general, ser muy pertinente con los intereses de la colectividad nacional.

Yo mencionaba alguna vez que la anécdota más impresionante con respecto al significado de la universidad para las personas y la sociedad, fue la anécdota sobre el origen de una de las piezas musicales de Leos Janacek, un impresionante compositor checo del siglo XX. Él tiene una pieza musical que su título está compuesto por una fecha. Resulta que Janacek, se dirigía al edificio de la Unión de Músicos y cuando iba subiendo una gran escalinata, oyó el escándalo de una manifestación de un grupo enorme de mineros (lo más explotado y triste de los seres humanos de esa época) que pedían una universidad en checo, pues la universidad existente era en alemán como parte del Imperio Austrohúngaro. Para él fue un *shock* ver un grupo de miserables, sin esperanza, pidiendo una universidad en su lengua. Lo que siguió fue un “zafarrancho” en el cual la policía imperial asesinó a un joven minero, que no tenía ninguna posibilidad de ir a la universidad y sin embargo, consideraba que eso era importante para su nación que estaba pidiendo una universidad en su lengua.

A mí me quedó muy grabada esa anécdota y pensaba, ¿será que todos los universitarios podemos asegurar que valía la pena hacerse matar por la universidad, alguien que directamente no la iba a disfrutar, que no iba a sacar de ella nada? Es una pregunta para la que no tengo respuesta, pero yo siempre la dejo planteada.

**Entonces aquí viene otra cuestión: existe la autonomía universitaria. Nosotros la tenemos garantizada, está en la Constitución. Nadie la puede discutir, no tenemos por qué replantearla, pero la pregunta es ¿vale la pena que alguien se haga matar por esa autonomía, por esa universidad?**

Es una pregunta que siempre tiene que estar por ahí, y como elefante viejo, la dejo planteada para que los elefantitos se la lleven detrás de las orejas.

## Francisco Antonio Pacheco, Ex rector de la Universidad Estatal a Distancia

Quienes me han antecedido en el uso de la palabra, me han hecho un gran favor, pues ya lo han dicho todo. De tal manera que, las posibilidades que tengo yo de intervenir se reducen enormemente, lo cual creo que va en beneficio de ustedes también. Sin embargo, vamos a intentar cumplir con la obligación que nos ha sido señalada y vamos a retomar algunos asuntos ligados a la autonomía universitaria en el entendido de que los aspectos esenciales, creo yo, ya han sido muy bien abordados aquí.

Lo primero que tengo que elogiar es la forma equilibrada en que ha sido abordado el tema, porque son temas que a veces nos inducen fácilmente a las exageraciones. Ahora que escuchaba yo tantas cosas importantes, recordaba un poco a mis maestros de la Facultad de Derecho y de la Escuela de Filosofía, y les agradecía el que nos hubieran permitido educarnos en una universidad autónoma, pero a la vez, en una universidad donde reinaba la libertad, señalando pautas de conducta para el futuro que iba a ir llegando y fue llegando, de tolerancia. Una universidad en las que nos enseñaron a no hacer discriminaciones de ningún tipo, y nos lo enseñaron con su ejemplo, y sobre todo, a aceptar las ideas de los demás, aún de aquellos que pensaban de una manera totalmente distinta a la nuestra.

Existía por entonces, y creo que se ha olvidado un poco, y si es así se lo planteó como un reto a la Señora Rectora, una cátedra que se llamó luego Rodrigo Facio. En ese punto confluían ideas sobre la vida universitaria. Ahí me familiaricé con una idea que creo que es importante tener en cuenta al analizar estos asuntos.

Un profesor norteamericano, a mediados del siglo pasado, estableció el concepto de “multi-diversidad”, en lugar del de universidad, precisa-

mente para llamar la atención sobre la complejidad enorme que había ido adquiriendo la vida universitaria, y que se profundizaría en años sucesivos, hasta llegar a nuestros días.

Y ¿por qué es importante esto cuando se habla de la autonomía? Porque en general tendemos a juzgar la universidad, desde afuera o desde adentro, no con base en lo que esa realidad compleja ofrece, sino con base en los puntos de vista de grupos y de personas. Y entonces, tendemos a decir que la universidad es una “torre de marfil”, es decir, es una torre cerrada donde hay una serie de personas incomunicadas con el resto. O decimos: “la universidad se somete a los intereses de las empresas porque investiga cosas que terminan por beneficiar al capitalismo”. Otros dirán que beneficia la producción y hace crecer la riqueza nacional. Hay quien dice “esta universidad no es autónoma verdaderamente”. Otros señalan, con razón, que “los incidentes que podrían interpretarse como contrarios a la autonomía universitaria, son escasos y muy intermitentes” y si los comparamos como se hizo aquí, con los conflictos que se han vivido en otras partes, pues resultan realmente apenas anecdóticos.

**Yo debo decir que la Universidad de Costa Rica, desde su nacimiento o renacimiento (como se quiera interpretar) hasta nuestros días, ha sido en lo fundamental autónoma. Ha habido libertad para decir, pensar, opinar sobre la vida nacional. Esa autonomía, sin duda, la ha enriquecido, ha fomentado la diversidad interna de pensamiento y ha garantizado que la producción de ideas se dé; brote de una manera libre.**

Quizá, y lo que voy a decir sea atrevido, sólo un momento en la historia de la Universidad de Costa Rica, que por cierto los historiadores deberían investigar con rigor, en el que podría haber habido una lesión importante en la autonomía universitaria y corresponde a 1948. Creo que nunca he oído decir esto públicamente, pero cuando yo era estudiante de la universidad algunos profesores lo decían, y por eso, reitero



---

que dejo esta tarea a los historiadores. En un proceso tan convulso como ese, con el triunfo de la revolución, hubo cambios internos en la universidad. Hubo profesores que partieron y no regresaron a la vida universitaria, pero también los profesores, aún los de la posición política que en ese momento cedió terreno, reconocían que muy pronto hubo una reconciliación interna y que esas diferencias fueron absorbidas en un periodo rápido, reorientando la universidad hacia posiciones de equilibrio, hacia posiciones de tolerancia como las que correspondía.

Yo había pensado comenzar hablando de la Edad Media, pero ahora se me ocurre que es un poco lejana como para arrancar desde ahí. Pero, sí debemos recordar que la universidad es una institución medieval, y que cuando nace, lo hace precisamente en un ambiente jurídico en el cual los derechos están concentrados en muchos puntos, constituyendo lo que se ha llamado una poliarquía. Y en algún sentido de esa época, en la cual las universidades tenían ciertos derechos que les habían sido concedidos, ha quedado una nostalgia que nos hace pensar a veces en aquellas películas en las cuales, los buenos venían a caballo siendo perseguidos por los malos, y al llegar a la puerta de una iglesia o de una universidad encontraban refugio, y ese refugio no podía ser violado por los persecutores.

Claro que, conforme se fue constituyendo un Estado unitario, fuerte, monárquico, la universidad fue también absorbida. No es cierto que la universidad en materia de autonomía tenga una historia lineal. Al contrario, tiene puntos culminantes y puntos de caída. Para resumir, recordemos que el gran organizador de la educación fue Napoleón Bonaparte y que la universidad y la educación según la concibió, suponía una centralización enorme y una subordinación de la universidad al Estado, y que ese esquema prevaleció en todos aquellos lugares bajo la influencia europea. Nace ahí con él, la educación secundaria y la universidad como posterior a la educación secundaria.

De ahí, pasaríamos a una universidad nacionalista. La universidad comienza a olvidar el latín y se pone al servicio de los intereses particulares de la nación, del Estado. Ahí empiezan las universidades a ir por mal camino en algunos aspectos, hasta llegar al siglo XX donde se convierten en lugares estratégicos para la producción de armas, para la defensa y por supuesto, para el ataque que llevarán a cabo los diferentes países. Y créanme ustedes que todavía en muchas universidades se invierten grandes sumas en muchos departamentos de psicología, de física y de muchas disciplinas, precisamente con vistas no a la paz, sino a la guerra.

Aquí se dijo de manera estupenda que la autonomía universitaria tal y como la concebimos nosotros, arranca de Córdoba y Europa no ha conocido en el mismo sentido la autonomía. Es un tema profundamente latinoamericano, y si ustedes quieren verlo positivamente, una contribución de los latinoamericanos a la teoría de la universidad.

Ahora, buscando una salida a estas palabras, yo reitero algo que me parece fundamental: la autonomía no es un fin, la autonomía es un medio. ¿Un medio para qué? Un medio para que la universidad pueda cumplir su misión, que yo resumo sin ser original en eso, en la creación y la transmisión de la cultura, a lo que podríamos agregar también la preparación de los profesionales de nivel superior que necesita el país y el mundo en cierto modo.

Ahora fíjense ustedes que la autonomía es una obligación legal del Estado, está garantizada. Podemos discutir si la Constitución se cumple o se incumple en algún momento, pero ahí está todo lo que necesitamos saber desde el punto de vista jurídico. Pero lo más importante es que la autonomía, los universitarios tenemos que verla desde el punto de vista moral. No sólo basta con decir “tengo el derecho a ser autónomo”, es que hay que darle un sentido ético a ese derecho. Hay que darle, si ustedes me lo permiten, fuerza moral, de tal manera, que las universidades no

sólo sean autónomas, sino que merezcan serlo. ¿Y cómo merece ser una universidad autónoma? Precisamente llenándose de respeto por los demás, haciendo efectiva la libertad de cátedra, admitiendo la diversidad, respetando las ideas (ya vengan de los colegas o los estudiantes), siempre que se trate de ideas, de pensamientos éticos. Eso es un trabajo de todos los días.

La primera fase para irrumpir en una universidad y romper la verdadera autonomía, pasa por la desautorización moral. Por eso, si una universidad no es fuerte moralmente, es mucho más vulnerable que cuando lo es. Yo creo que nosotros en nuestras universidades, en la Universidad de Costa Rica, encontramos muchos elementos que nos permiten reforzar esa fortaleza y garantizar la autonomía desde la ética, que es lo que corresponde.

**He recogido un párrafo: “Yo pienso que de los tres tipos de universidades que pueden establecerse, el peor es el intermedio. O se va francamente a la universidad libre autónoma o se queda en la del tipo antiguo, es decir, el establecimiento perfectamente controlado por el gobierno. Yo prefiero de los dos, el de la universidad autónoma. La universidad no debe estar bajo ninguna sombra, sino a la luz meridiana. El gobierno -se entiende el Gobierno de la República- regente de la universidad, le da sombra, como se la daría cualquier secta filosófica, científica o religiosa. La universidad debe ser absolutamente libre, sin bandera, sin tendencias ni secta” (Ricardo Jiménez Oreamuno).**

## **II. Declaraciones**



América Latina ha constatado desde la Reforma de Córdoba que sin autonomía no hay universidad. Esta conquista de las universidades latinoamericanas garantiza el cumplimiento de su propósito primordial: la generación de conocimiento libre, crítico y reflexivo, sin limitaciones ni condicionamientos externos y la formación de personas con capacidad de transformar e incidir positivamente en la sociedad, a través de sus funciones esenciales, la docencia, la investigación y la extensión. **La autonomía es la esencia misma de la universidad.**

La responsabilidad de las universidades sobre la que se erige su autonomía emana del reconocimiento de la educación como un bien público social, como un derecho humano, universal y un deber del Estado, según lo señala la Unesco.

La Universidad tiene la función compleja, dada su naturaleza, de generar conocimiento, custodiarlo y socializarlo. Este hecho significa profundizar la investigación académica y la transferencia tecnológica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad. Por la autonomía es que las universidades gozan de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Preservar y cuidar la libertad de decidir, cómo se va a organizar, cómo va a funcionar, qué ofrecer a la sociedad, qué pensamientos generar, qué temas de discusión y cuáles principios y valores fomentar, cómo va a usar los recursos que tiene, es lo que caracteriza fundamentalmente a una universidad con autonomía plena.

La autonomía cobra sentido cuando las universidades inciden positivamente en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y con calidad de vida, cuando sus aportes contribuyen en la transformación social que apunta a la superación de las inequidades y enajenaciones y que solo pueden hacerlo desde su misión en la generación

de una cultura y una conciencia propicias para una sociedad inclusiva. La autonomía universitaria refiere una realidad compleja y viva, que debe valorarse si se la entiende como una capacidad que se muestra en la práctica de ser conciencia crítica y de emancipar el pensamiento.

La autonomía implica una responsabilidad social que les otorga independencia a las universidades, tanto del Estado, como de los diversos grupos de poder e intereses particulares. Esta independencia cobra sentido fundamentalmente cuando les permite imbuirse en las necesidades de sus pueblos, a los que está llamada a servir. La autonomía es el medio que le posibilita resistir el torbellino del inmediatismo y forjar una perspectiva de largo alcance. La universidad se abre a cada uno de estos actores sociales en la medida en que signifique la consecución del bien común. Esta independencia no supone ignorar los diversos intereses particulares; interactúa con ellos, pero sin sometérseles.

La autonomía universitaria propicia el pensamiento y la acción con plena libertad y sentido crítico en la búsqueda de la verdad y debe estar fuertemente vinculada a la sociedad, a fin de fortalecer la inclusión, la equidad y la justicia, de manera que se promueva la superación de todos aquellos procesos de alienación y exclusión, por lo que el rigor, la excelencia, la dedicación y el empeño deben permitir que su quehacer se convierta en bienes de acceso universal; el poder que les confiere el saber a las universidades debe servir para entender las relaciones sociales en las que están inmersas y de esa manera proponer y defender las opciones que afecten positivamente el devenir histórico de los pueblos que las nutren, a cambio de la esperanza de un futuro mejor.

La democratización social es una de las reivindicaciones medulares que las universidades emprenden cuando defienden su autonomía. La estrecha relación entre ésta y la democratización de la sociedad tiene lugar por medio de la educación, en la medida en que posibilite procesos

formativos libres de enfoques dogmáticos que desvirtúen la razón de ser de las universidades. La autonomía de las universidades ha sido y sigue siendo un requisito de la democratización de las sociedades y de compromiso con el Estado social de bienestar. No es por casualidad que algunas de las amenazas más fuertes a la autonomía provengan de regímenes y mentalidades autoritarias. Desde el *Manifiesto Liminar* de la Reforma de Córdoba, la universidad latinoamericana se ha caracterizado por mantener una posición vigilante de su autonomía, a pesar de los contextos histórico-políticos amenazantes que han caracterizado a la región. La Reforma de Córdoba misma fue una reacción contra la autoridad, su fuerza amenazante y la tiranía que no solo pretendía el sometimiento, sino coartar su más elevada libertad: la de pensamiento.

Mantener la autonomía universitaria significa continuar con la formación de estudiantes que desarrollen pensamiento crítico independiente, sentido vivo de los valores, sentido vivo de lo bello y lo ético, quienes deben comprender los motivos de los seres humanos, sus ilusiones y sufrimientos. Las y los estudiantes que se forman en una universidad con plena autonomía, deben resultar en profesionales que, además de dominar su campo de especialidad, ejerzan una ciudadanía crítica, comprometida con el desarrollo de su país, con visión de futuro y conciencia social inclusiva y ambiental.

Las universidades no deben negociar su derecho constitucional a la autonomía; esta no puede limitarse o cercenarse en ninguna de sus dimensiones, pues es un principio integral; deben ejercerla generando conciencia en sus académicos, estudiantes y cuerpo administrativo, de cara a la comunidad nacional. No es entregando su autonomía como las universidades cumplen su misión social, es defendiéndola ante toda violación o ataque, que logran servir a la construcción de una sociedad más justa, con mejores oportunidades para su pueblo, con responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

---

Las universidades públicas latinoamericanas deben enfrentar constantes amenazas, provenientes de los intereses de grupos de poder económico y político. Hoy, la agresión a la autonomía no solo proviene de la represión policiaca y militar, sino del deterioro de los fondos para su financiamiento, en el que subyace una tendencia a la privatización de la investigación, la docencia y la acción social, y de condicionamientos por parte de organismos financieros internacionales. La financiación de la investigación no debe condicionar el rumbo de la generación del conocimiento; lo contrario sería lesionar la autonomía.

El Estado tiene el deber de garantizar el financiamiento de las universidades públicas, con la finalidad y compromiso de contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de la sociedad. En ese sentido, es necesario que la comunidad universitaria se mantenga en vigilancia activa y continua del principal patrimonio con el que cuentan las universidades: su autonomía.

La comunidad universitaria y la sociedad deben defender y cultivar la autonomía. La autonomía universitaria no es un privilegio, **es la condición de un pueblo libre.**

San José de Costa Rica, 29 de abril de 2011

En la ciudad de Guadalajara, México, rectores y representantes de universidades de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, reunidos en el marco del Foro La Autonomía Universitaria Hoy: Experiencias y Desafíos en América Latina,

## Considerando que

- El Artículo 2 de la Carta de las Universidades Latinoamericanas aprobada en la Tercera Asamblea General de la UDUAL, en Septiembre de 1959, reza: “Las universidades latinoamericanas deben lograr el reconocimiento de su autonomía y defenderla como medio de garantizar su función espiritual, su libertad científica, administrativa y financiera”.
- La autonomía universitaria es la esencia misma de la Universidad y la condición para que ésta pueda cumplir con su misión y sus responsabilidades con la sociedad.
- Los estudiantes son el sujeto y razón de ser de la Universidad, por lo que su organización independiente es parte fundamental del concepto de autonomía universitaria.
- La Universidad se enmarca dentro de un amplio conjunto de prerrogativas fundamentales entre las cuales se destacan la libertad de pensamiento y la libertad de cátedra para la generación de conocimiento tendiente a la formación integral de la persona y el desarrollo democrático de la sociedad.
- El Estado tiene como una de sus funciones promover el desarrollo de la sociedad y la actividad universitaria se vincula directamente con esta tarea, por lo que el Estado debe dotar de patrimonio y rentas propias a la Universidad a fin de que ésta pueda cumplir su indispensable función social.
- Durante los últimos tiempos, a lo largo y ancho

del territorio latinoamericano y del Caribe, han ocurrido hechos que lesionan de diversas maneras la autonomía y el clima de libertades que nuestras Universidades requieren para realizar sus fines.

## Declaramos

**PRIMERO.** La Educación Superior Universitaria es un bien público que está al servicio de todos los sectores de la sociedad por tratarse de un derecho fundamental de carácter individual, institucional y social.

**SEGUNDO.** La Universidad, a partir del ejercicio crítico, reflexivo y dialógico del pensamiento, contribuye a la institucionalidad de una sociedad libre y democrática.

**TERCERO.** El concepto de autonomía comprende el sentido de independencia en todas las funciones universitarias: en el gobierno, en la organización, en la docencia, en la investigación y en la extensión, así como la independencia del movimiento estudiantil.

**CUARTO.** El movimiento estudiantil es pilar fundamental de la autonomía universitaria, reconocemos y garantizamos su independencia de funciones, de organización, financiera y de gobierno.

**QUINTO.** La autonomía universitaria adquiere sentido cuando le permite a las universidades contribuir con las transformaciones que la sociedad requiere para el logro del bien común.

**SEXTO.** El Estado debe asegurar y cumplir su obligación de otorgar el financiamiento necesario y expedito de las universidades.

**SEPTIMO.** Asumimos el compromiso de velar colectiva, sistemática y permanentemente por la preservación y vigencia del principio de autonomía universitaria dentro y fuera de las universidades.



---

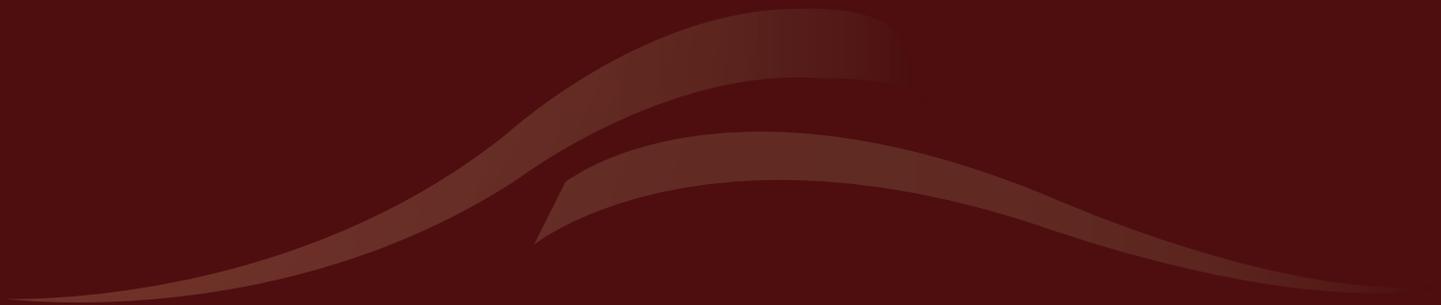
**OCTAVO.** Nada de lo que sucede en una universidad les es ajeno a las otras, por lo tanto, nos comprometemos a propiciar una lucha en conjunto que fortalezca la solidaridad entre las instituciones que conforman la UDUAL.

**CONSEJO EJECUTIVO, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN Y ESTUDIO DE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (UDUAL) E INVITADOS ESPECIALES**

Universidad de Panamá  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Universidad de Boyacá, Colombia  
Pontificia Universidad Católica del Perú  
Universidad Nacional de La Plata, Argentina  
Universidad de El Salvador  
Universidad de Costa Rica  
Universidad del Caribe, Rep. Dominicana  
Universidad de Guadalajara, México  
Universidad Autónoma Metropolitana, México  
Universidad de Buenos Aires  
Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México  
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, Colombia  
Asociación Colombiana de Universidades ASCUN  
Asociación Latinoamericana de Facultades, Escuelas e Institutos de Ciencias Sociales  
Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración  
Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina

Red de Programas Universitarios de Investigación en Salud de América Latina y El Caribe  
Red de Radios Universitarias de América Latina y El Caribe  
Educación a Debate  
Dr. Juan Vela Valdéz, ExPresidente de la UDUAL  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Universidad Veracruzana, México  
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Honduras  
Virtual Educa

# II. Notas periódicas



# Movimiento Estudiantil latinoamericano exige autonomía frente a las autoridades

01 | junio  
2011

Katzy O'neal Coto

Los presidentes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y de la Universidad de Guadalajara (UdeG), Mariano Salas y Marco Antonio Núñez, ratificaron el compromiso de los estudiantes en la defensa de la autonomía, durante el Foro Latinoamericano de la Autonomía Universitaria “Rafael Cordera Campos” que se celebró el 19 y 20 de mayo en la Universidad de Guadalajara, México.

Ambos dirigentes participaron en una mesa redonda sobre el papel de los estudiantes en la defensa de la autonomía universitaria, junto con el Dr. Juan Vela Valdés, exdirigente estudiantil y Expresidente de la UDUAL (Cuba) y la Magíster Lea Azucena Cruz, rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de Honduras. Dicha mesa fue moderada por el Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta, coordinador de la Comisión de Autonomía Universitaria de la UCR.

Marco Antonio Núñez, presidente de la Federación de Estudiantes de la UdeG, relató cómo una clase de dibujo al carbón con una modelo desnuda desencadenó, en la Universidad de Guadalajara, la intervención policial. Núñez aseguró que ese fue uno de los hechos que motivó recientemente a la comunidad estudiantil a salir a la calle y revalorar el concepto de autonomía universitaria.

Núñez aseveró que hay muchos estudiantes que no conocen el concepto de la autonomía universitaria pero “las circunstancias nos han llevado a defender a nuestra propia casa de estudios convencidos de que la autonomía es un escudo fundamental para la protección del conocimiento y de nuestras casas de estudio”.

Por eso, la dirigencia estudiantil de la Universidad de Guadalajara lanzó una campaña titulada “Autonomía es” con el fin de difundir el concepto en toda la red universitaria e insertar a los estudiantes en debate y la importancia de la autonomía.

El presidente de la federación estudiantil de la UdeG ratificó el compromiso de la organización estudiantil en la defensa de la autonomía, como un escudo protector para seguir teniendo la posibilidad de seguir discutiendo la universalidad de las ideas que es el fin último de la universidad.

Con esto, coincidió Mariano Salas, presidente de la FEUCR, quien señaló la existencia de grupos de poder universitarios, nacionales e internacionales que buscan erosionar la Autonomía Universitaria con ataques constantes y sistemáticos.

Salas destacó que la Autonomía Estudiantil es el complemento necesario que la Autonomía Universitaria requiere para no caer en el autismo de verse a sí misma sólo con sus propios ojos. Explicó que en la práctica “la Autonomía Estudiantil es la epidermis de la Autonomía Universitaria, ya que el movimiento estudiantil es siempre el primero en sufrir cualquier agresión en contra de la Autonomía, hablando tanto en términos físicos, de agresión física, como simbólicos”.

Mariano Salas además hizo un llamado a los y las dirigentes estudiantiles para ser voceros de la Autonomía Universitaria dentro del movimiento estudiantil, para politizar más a otros estudiantes en este tema y que ellos y ellas contribuyan a sacarlo de los círculos académicos y llevarla a la ciudadanía.

Para concluir, solicitó a las administraciones universitarias el respeto de la Autonomía Estudiantil, pues a su juicio el movimiento estudiantil debe ser autónomo de la administración universitaria en la misma manera en que ésta es autónoma del gobierno central.

Al finalizar el Foro Latinoamericano sobre Autonomía Universitaria, los países participantes suscribieron la Declaración de Guadalajara.

Del 12 al 15 de abril la Universidad de Costa Rica (UCR) conmemorará la Autonomía Universitaria, con una serie de actividades que buscan fomentar la reflexión en torno a este concepto para el desarrollo y fortalecimiento de las universidades públicas.

Esta iniciativa responde a la declaración del 2011 como Año de la Autonomía Universitaria por las universidades públicas organizadas en la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), y a la decisión del Consejo Universitario de la UCR de declarar el 12 de abril como Día de la Autonomía Universitaria. La agenda conmemorativa inicia este martes 12 de abril en la Universidad de Costa Rica e incluirá actividades que tendrán lugar en el campus de la Sede Rodrigo Facio, la Plaza de la Cultura y el Teatro Nacional.

### **Un año para la reflexión**

La autonomía universitaria, derivada del concepto de independencia del Artículo 84 de la Constitución Política, es una máxima que hace posible que las Universidades puedan constituirse en un espacio de pensamiento libre y de crítica constructiva indispensable en el proceso de desarrollo nacional. El Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta, coordinador de la Comisión Institucional de Autonomía Universitaria, destacó que en los últimos años, debido a la recomposición de los cuadros docentes y las nuevas generaciones de estudiantes se hace indispensable abrir estos espacios de reflexión y educación que permitan rescatar la larga tradición institucional de defensa de este principio.

Por eso, durante todo el año 2011, la Institución desarrollará diferentes actividades académicas y culturales con el propósito de llamar a la reflexión sobre los alcances de este precepto constitucional, el cual ha sido ampliamente analizado por la Comisión Institucional de Autonomía Universitaria.

### **Actividades conmemorativas**

El martes 12 de abril se llevará a cabo la conferencia “Espíritu Universitario y Autonomía”, a las 10:00 a.m. en el Auditorio de la Facultad de Derecho, será impartida por el Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la Oficina Jurídica y como comentaristas participarán el Dr. Guillermo Carpio Malavassi, rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Dra. Yamileth González García, rectora de la UCR.

El jueves 14 de abril a las 4:00 p.m. ex rectores de las cuatro universidades públicas se reunirán en el foro “Autonomía Universitaria: condición esencial para el cumplimiento de la misión de las universidades públicas”. En el acto participarán el Dr. Fernando Durán Ayanegui (UCR), el Dr. Jorge Mora (UNA), el Dr. Roberto Villalobos (ITCR), el Dr. Francisco Antonio Pacheco (UNED) y la Dra. Yamileth González García como moderadora.

El viernes 15 de abril la celebración se traslada hacia la Plaza de la Cultura donde se realizará el “Festival artístico: Autonomía Universitaria: condición de un pueblo libre” de 4:00 p.m. a 7:00 p.m. con la participación de grupos musicales, teatro y danza de la UCR. Para cerrar la agenda, a las 7:00 p.m. en el Teatro Nacional se ofrecerá un Concierto conmemorativo a cargo de la Orquesta de Cámara de la UCR.

“La Autonomía Universitaria al igual que la libertad, son realidades vivas, no están acabadas o aseguradas, por lo que deben ejercitarse continuamente, no basta con que estén consagradas en la Constitución Política”.

Así lo manifestó el Dr. Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica durante la apertura de la Semana de la Autonomía Universitaria, organizada por la Rectoría en el marco del Año de la Autonomía Universitaria declarado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).

En el Consejo de Rectoría Ampliado, presidido por la Dra. Yamileth González García, rectora de la UCR, en el que participaron también el M.Sc. Luis Guillermo Carpio Malavassi, rector de la UNED y el Dr. Héctor González Morera, vicerrector de Administración, como moderador, Baudrit enfatizó que la Autonomía Universitaria es condición de un pueblo libre, y por lo tanto éste espera una actuación universitaria profunda, seria, verdadera y científica.

Durante un recorrido sobre lo que es Universidad y lo que implica ser universitario, el jurista indicó que la actividad de la Universidad no puede ser medida con criterios de eficiencia, eficacia o rendimiento como cualquier entidad de servicio público, porque se ocupa de ayudar a las personas a adquirir la capacidad de reflexión intelectual lo cual es difícilmente medible.

Recalcó que, pese a que la Autonomía Universitaria deriva de la propia naturaleza de la Universidad y no la otorga ningún Estado o gobierno, nuestra Constitución Política la respalda, por lo que las universidades públicas nacionales no solo tienen independencia de funciones, sino plena capacidad jurídica de organizarse y gobernarse, de adquirir derechos y obligaciones, de contar con su propio patrimonio y con un adecuado financiamiento estatal.

La conferencia completa que dictó el Dr. Baudrit “Espíritu universitario y autonomía” puede leerla en este enlace.

## Esencia de la Universidad

Para la Dra. Yamileth González, la Autonomía Universitaria es parte de la esencia de la Universidad Pública y es la que le permite cumplir a cabalidad su misión en la sociedad. “Es una conquista de Occidente que tomó siglos en generarse, que protege el ámbito de la educación superior y del conocimiento, de cualquier abuso de poder”.

A su juicio, por ello las universidades públicas deben formar el intelecto sin ningún tipo de intromisión, tal como lo aclaró en un reciente voto la Sala Constitucional cuando señala que “la Universidad como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir o atenten contra su gran cometido”.

La Dra. González añadió que es importante reflexionar sobre este principio, porque con el tiempo a veces ingenuamente la Institución ha cedido espacios que le corresponden, con tal de evitar la polémica y mantener la armonía con otros entes del Estado.

En todas las épocas, dijo, la polémica más fuerte alrededor de la Universidad ha sido la de los espacios y límites de la Autonomía Universitaria, tanto que en los últimos tiempos algunos políticos han intentado asumir el poder real o simbólico de la Institución con más o menos éxito, sobre todo a raíz de la discusión de temas de trascendencia nacional como el Tratado de Libre Comercio o el Referéndum.

“Por eso si queremos tomar nuestras decisiones sin presiones políticas ni económicas, la Universidad debe defender su autonomía, comprometida con las transformaciones de la sociedad y con

un país que merece un espacio para pensar, disentir, imaginar y convertir las utopías y los sueños de un futuro mejor, en realidades tangibles”, concluyó.

## No a la intromisión

Durante su alocución el M.Sc. Luis Guillermo Carpio, coincidió con la Dra. González en la necesidad de cerrar espacios a la intromisión política manteniendo unidas a las universidades públicas y defendiendo la autonomía de forma permanente.

“Nosotros no podemos permitir que otros vengan a interpretar lo que es Autonomía Universitaria, como sucedió el año anterior con declaraciones hechas por el entonces Fiscal General o los mismos medios de comunicación”.

A juicio de Carpio esas son circunstancias que las universidades no pueden aceptar y deben bloquear con acciones inteligentes, acercándose a la sociedad, para que las y los costarricenses comprendan el derecho de la educación superior pública a disentir y cambien su percepción sobre lo que es la Autonomía Universitaria.

Entre las actividades que se desarrollan como parte de esta Semana de la Autonomía Universitaria están un foro sobre Autonomía Universitaria: condición esencial para el cumplimiento de la misión de las universidades públicas, en el que tomarán parte los ex rectores: Dr. Fernando Durán Ayanegui (UCR), Roberto Villalobos (ITCR), Jorge Mora (UNA) y Francisco Antonio Pacheco (UNED), que se llevará a cabo este jueves 14 de abril, a las 4:00 p.m., en el Auditorio Alberto Brenes Córdoba, de la Facultad de Derecho.

Asimismo, un Festival Cultural que tendrá lugar este viernes 15 de abril, de 4:00 a 7:00 p.m., en la Plaza de la Cultura, con presentaciones de música, danza, teatro y poesía y un concierto con la Orquesta de Cámara de la UCR, el mismo día, a las 7:00 p.m., en el Teatro Nacional.

Katzy O'neal Coto

¿Puede una universidad tener vocación académica, solidaridad y conciencia social si está supeditada a intereses ajenos? No se es Universidad sin autonomía, no se es un centro académico de educación superior sin libertad, ya que se trata de una condición que identifica a una misma sociedad, a un pueblo libre.

Esta es una de las conclusiones a las que se llegó en el foro denominado Autonomía Universitaria como Condición Esencial para el Cumplimiento de la Misión de las Universidades Públicas, realizado el jueves 14 de abril en el auditorio de la Facultad de Derecho, como parte de las actividades en conmemoración de la Semana de la Autonomía Universitaria.

Como expositores participaron el Dr. Fernando Durán Ayanegui, ex rector de la Universidad de Costa Rica (UCR); el Dr. Jorge Mora Alfaro, ex rector de la Universidad Nacional (UNA); el Dr. Roberto Villalobos Ardón, ex rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); y el Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, ex rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

La rectora de la UCR, Dra. Yamileth González García, como moderadora de la actividad manifestó que “las universidades necesitamos impulsar cambios en nuestra sociedad, de ahí la importancia de la autonomía, queremos investigar, innovar, intercambiar conocimiento, incidir con acción social, manejar presupuestos con transparencia buscando siempre el bien común”.

### **Base del quehacer universitario**

Para el Dr. Jorge Mora Alfaro, el primero de los expositores, la autonomía universitaria es la piedra angular sobre la que reposa la universidad y en torno a ella es que giran y se desarrollan sus múltiples actividades.

Señaló que difícilmente se lograría generar conocimiento si las instituciones académicas superiores están atadas a presiones externas. “La relación Estado-Universidades tiene su dosis de tensión, se necesitan mutuamente, pero no siempre sus prioridades son las mismas”, afirmó.

Según dijo las universidades han sido refugio de académicos locales y extranjeros gracias a su autonomía, pues son un nicho en el cual pueden continuar con su trabajo y enriquecer el saber académico, “una universidad en donde se corte el debate de ideas de toda índole sólo lo será de nombre”, sentenció.

Por su parte, el Dr. Roberto Villalobos Ardón fue enfático al declarar que la autonomía académica deviene de la suprema autorización del propio poder del pueblo, “la autonomía universitaria es la voluntad del pueblo”, acotó.

Pero además, manifestó que las universidades son, existen y crecen no por lo que se les da, sino más bien por los compromisos que asumen.

Para el Dr. Fernando Durán Ayanegui, la defensa de la autonomía no tiene por qué pasar por la violencia pues “dicha autonomía está garantizada en la Constitución Política de Costa Rica, pero, ¿vale la pena que alguien se haga matar por ella?” se preguntó.

Cerró el foro el Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, quien indicó que en la universidad se enseña a no hacer discriminaciones de ningún tipo, sin embargo dijo que se tiende a juzgarlas con base en puntos de vista de grupos o personas.

“Decimos que la universidad es una torre cerrada con personas dentro que están incomunicadas con el resto, otros dicen que no es autónoma, pero yo afirmo que desde su nacimiento ha sido en lo fundamental autónoma”, aseveró.

Explicó que la autonomía garantiza que la producción de ideas se dé en forma libre, no se trata de un fin en sí mismo, sino más bien un medio para la transmisión de la cultura y la formación de los profesionales.

El ex Rector de la UNED considera que hay que verla desde el punto de vista moral, “hay que darle fuerza moral a la autonomía para que las universidades merezcan serlo”.

Según afirmó la mejor manera de luchar por la autonomía es respetando a los demás, aceptando ideas diferentes y respetando la diversidad. ¡Fortalezcamos la autonomía universitaria desde la ética!”, concluyó Pacheco.

Las amenazas contra la autonomía universitaria son patentes en todo el continente. Desde México hasta Colombia las afrentas contra las universidades públicas se manifiestan con intensidad y frecuencia, y éste es un tema que ha unido a rectores y rectoras de todo el continente.

En el Foro Latinoamericano de la Autonomía Universitaria “Rafael Cordera Campos” que se celebra el 19 y 20 de mayo en la Universidad de Guadalajara (UdeG), México, rectores, rectoras y otros miembros de la comunidad universitaria han expuesto la situación que se vive en cada uno de sus países.

Recortes presupuestarios o la tardanza en la entrega de los recursos públicos, intromisión de poderes políticos, deslegitimación, presiones para controlar los planes de estudio y la investigación que se desarrolla en las universidades, abusos de auditorías y contralorías estatales y la proliferación de las empresas trasnacionales de educación superior, son algunas de las situaciones que se repiten en las universidades públicas latinoamericanas.

## Rectores defienden autonomía

Durante la inauguración del Foro el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, rector de la Universidad de Guadalajara y Vicepresidente Región México de la UDUAL, señaló que este encuentro es una forma eficaz para renovar el compromiso y un paso fundamental para el mutuo conocimiento de las circunstancias que atraviesan las universidades latinoamericanas.

Añadió que “la autonomía protege la libertad intelectual, que es inseparable de la producción de conocimientos y el robustecimiento del saber, las ciencias y las artes, gracias a ella contribuimos a la democracia por medio de la reflexión libre, la crítica pública y la deliberación sustentada en argumentos y razones. Respetar la autonomía universitaria significa allanar el camino de la civilización y el entendimiento racional” afirmó el Dr. Cortés.

Por su parte, el Dr. José Narro Robles, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y Secretario General de la UDUAL dijo que “es un momento de definición para decir que estamos por la defensa de la autonomía de nuestras casas de estudios, que sin libertad para definir los contenidos de los programas, para poder desarrollar proyectos académicos, expresar respetuosamente el pensamiento, desarrollar la cátedra y la investigación las universidades no estaremos cumpliendo con la tarea que tenemos encomendada por la sociedad”.

El Dr. Gustavo García de Paredes, rector de la Universidad de Panamá y presidente de la UDUAL, considera que actualmente el tema de la autonomía hace crisis en la mayoría de las universidades públicas, contra las que se utilizan todo tipo de artimañas para achicar el trabajo que hacen en favor de la comunidad.

Recordó los principales preceptos universitarios que se lograron con la Reforma de Córdoba, Argentina en 1918, que permitió el acceso de las clases populares a los claustros universitarios, la docencia y existencia libre, la participación de los universitarios en el gobierno de la universidad, autonomía frente al estado, acceso democrático y gratuidad de la educación, función social y rol crítico, entre otros que fundamentan la universidad pública de hoy.

El foro contó con la posición de la comunidad estudiantil representada por Marco Antonio Núñez Becerra, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Guadalajara, quien reflexionó sobre la responsabilidad de las y los universitarios latinoamericanos en cuanto a las realidades de injusticia y exclusión que viven los pueblos, además instó a los estudiantes a adquirir conocimientos y comprometerse con la defensa de la autonomía y la construcción de un mundo diferente.

## Cuadro 1

### El reto de la autonomía hoy

La conferencia inaugural estuvo a cargo de la Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica y Presidenta de la Comisión de la Defensa de la Autonomía Universitaria de la UDUAL, quien habló sobre el reto de la autonomía universitaria en la actualidad.

La Dra. González se refirió a tres momentos importantes en los que se ha visto amenazada la autonomía universitaria en Costa Rica en los últimos años: la lucha por el Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) un proceso que calificó de complejo, difícil y polémico en el cual los ministerios de Educación y Hacienda buscaban quebrar la universidad pública dejándola sin financiamiento.

Finalmente, recordó la polémica durante la discusión del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos, cuando dictámenes del Tribunal Supremo de Elecciones y la Sala IV intentaron acallar el pensamiento, el debate y la crítica universitaria.

Aclaró que la autonomía universitaria implica la “no intervención” del gobierno, sin que esto quiera decir que estemos exentos de rendir cuentas sobre los dineros públicos”. Además llamó a los universitarios a actuar en defensa de la autonomía como un derecho y responsabilidad de las universidades como instituciones públicas, estatales, al servicio del bien común que tienen el mandato de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

En esta ocasión la rectora de la UCR dio a conocer el manifiesto de los cuatro Consejos Universitarios de las instituciones de educación superior estatales costarricenses, que recoge los principales argumentos de la defensa de la autonomía universitaria en el país.

Las y los universitarios latinoamericanos de todas las regiones cuentan ahora con un espacio en Internet donde podrán encontrar información, documentos y actividades relacionadas con el tema de la autonomía universitaria.

Se trata del Observatorio de la Autonomía Universitaria, una iniciativa de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), que se gestó desde la Universidad de Costa Rica y cuyo diseño fue desarrollado por la Universidad de Guadalajara (UdeG), México.

La presentación oficial de este sitio se realizó durante el “Foro la Autonomía Universitaria Hoy: experiencias y desafíos en América Latina y el Caribe” que se celebró el 19 y 20 de mayo en la Universidad de Guadalajara (UdeG).

En dicho acto, el Rector de la UdeG, Marco Antonio Cortés Guardado, explicó que el observatorio es una plataforma colaborativa donde todas las instituciones afiliadas a la UDUAL pueden subir contenidos e instó a todas las instituciones miembros a alimentar este sitio con información.

Cortés detalló que “el observatorio quiere ser un espacio de encuentro más allá de las limitaciones de lugar y de tiempo para que el diálogo, el debate, el intercambio de ideas, impresiones y de información entre los miembros de la UDUAL, sea permanente”.

Por su parte, la Dra. Yamileth González García, rectora de la UCR y Presidenta de la Comisión de Defensa de la Autonomía Universitaria de la UDUAL, invitó a todos los presentes a hacer suya esta herramienta que ayudará a fomentar la comunicación entre las universidades del continente.

La Rectora además destacó “la importancia de tener espacios de diálogo y de comunicación

que nos permitan dar a conocer situaciones específicas sobre la autonomía universitaria, que no nos llegan a menudo a todas las instituciones”.

Profesores, investigadores, estudiantes, trabajadores y autoridades públicas de las universidades del continente podrán acceder al observatorio en la dirección electrónica: [www.udual.udg.mx/observatorio](http://www.udual.udg.mx/observatorio). Allí podrán encontrar noticias, encuestas, investigaciones, asesoría jurídica, ponencias y actividades de las instituciones que integran la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).

El Observatorio de la Autonomía Universitaria también cuenta con perfiles en Facebook y Twitter donde las y los universitarios pueden compartir opiniones sobre este tema.

# Defender la autonomía financiera es el principal reto de la Universidad de hoy

Katzy O`neal Coto

La Dra. Yamileth González García, rectora de la Universidad de Costa Rica y presidenta de la Comisión de la Defensa de la Autonomía de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) fue enfática al afirmar que es necesaria una defensa colectiva, inteligente y sistemática de la autonomía universitaria, que permita a la universidad tomar sus decisiones sin presiones políticas ni económicas.

Así lo expresó durante la conferencia magistral “El reto de la autonomía universitaria” que ofreció el pasado jueves 25 de agosto en el Miniauditorio de la Facultad de Ciencias Sociales, con motivo del 71.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.

## Presupuesto y autonomía

La Dra. González llamó la atención sobre la necesidad que tienen hoy las universidades públicas de contar con autonomía para ampliar el acceso, fortalecer la participación y la capacidad crítica y tomar sus decisiones sin presiones políticas ni económicas. En su criterio, es importante que los universitarios y la comunidad nacional se unan para discutir, conocer y luchar en conjunto por la autonomía universitaria.

Explicó que la autonomía es un mecanismo que protege el ámbito de la educación de los abusos del poder, permite el desarrollo del pensamiento, la discusión abierta, las propuestas no condicionadas por el poderío económico y político, la transferencia de las innovaciones y el trabajo con distintos grupos sociales.

En su opinión, el principal reto que tienen las universidades es defender el presupuesto ya que los recortes de los fondos es una de las formas en que se intenta mancillar la autonomía universitaria en nuestros tiempos. Al respecto, acotó que “el acto de ejercer el derecho a la autonomía pasa primero que nada, por

conseguir del Estado un financiamiento adecuado y sostenible, un fondo que haga posible el acceso y la participación de los mejores estudiantes a la universidad sin ninguna discriminación por condición socioeconómica”.

## Autonomía en jaque

Durante la conferencia la Rectora hizo un recorrido por la historia reciente, en el que destacó tres situaciones polémicas que en los últimos años han puesto en jaque la autonomía de la Universidad de Costa Rica. Estos hechos, a su juicio, llevan a replantear y discutir los espacios y los límites de la autonomía universitaria.

En primer lugar mencionó las complejas negociaciones del Fondo Estatal para la Educación Superior FEES del 2004 y 2009-2010. Detalló que en esta ocasión las cuatro universidades estatales tuvieron que enfrentar un proceso difícil y polémico con los Ministros de Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología y Planificación quienes “buscaban quebrar la universidad pública dejándola sin financiamiento y a la vez establecer una serie de condicionamientos” acotó.

El segundo núcleo tiene que ver con la forma en que la Contraloría General de la República y la Procuraduría ha intentado ejercer el control y el poder sobre la UCR asemejándola a otras instituciones autónomas sin tomar en cuenta que la autonomía universitaria es mucho más amplia. Al respecto, la Dra. González ofreció una serie de argumentos jurídicos sobre los alcances de la autonomía en este caso, basada en el criterio del Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la Oficina Jurídica de la UCR.

El tercer núcleo que es uno de los más controversiales en opinión de la rectora, se dio con el Tratado de Libre Comercio con Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos que se aprobó en el referéndum del 2007,

---

cuando la universidad asumió su responsabilidad histórica de analizar, discutir, proponer alternativas y publicar documentos sobre el impacto de este tratado. En aquel momento el Tribunal Supremo de Elecciones en resolución 1617e200 del 12 de julio de 2007 hace una intromisión en la independencia de la Universidad para expresar sus opiniones y criterios que lesiona directamente la autonomía universitaria.

### **12 de abril: una fecha para recordar**

El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario y de la Comisión de la Autonomía Universitaria de la UCR coincidió con la rectora, en que la principal amenaza a la autonomía universitaria es el condicionamiento de las fuentes de financiamiento, esto por encima de las amenaza político militar que aún está presente.

Recordó que la autonomía no es un asunto resuelto y explicó que la declaración del 12 de abril como Día de la Autonomía Universitaria por parte del Consejo Universitario, sirve para hacer un recuento cada año y recordar que a partir del 12 de abril del 2010 quedó en evidencia que la autonomía no esta escrita en piedra.

Por su parte, el Dr. Alberto Cortés Ramos, director del Consejo Universitario dijo que la autonomía debe ser un tema de permanente reflexión, ya que las amenazas están a la orden del día no sólo en Costa Rica, sino en toda América Latina.

---

# Festival de la Autonomía Universitaria

Plaza de la Cultura, viernes 15 de abril de 2011



El director titular Luis Diego Herra y los músicos fueron ovacionados por el público tras más de una hora de concierto que concluyó con el Gaudeamus Igitur



La agrupación Danza Abierta presentó una intervención de danza callejera inspirada en el principio de autonomía representando una juventud vivaz y llena de energía.



Al caer la tarde, la Marching Band de la Sede del Atlántico llegó para mover al público con ritmos populares como el soca y hasta el bolero Perfume de Gardenias.



El público se mostró agradecido de que la Universidad de Costa Rica se acerque a los costarricenses en espacios públicos como la Plaza de la Cultura.



El músico Johnny Dickson y el Calypso limonense de la Sede de Limón de la UCR acapararon la atención de los transeúntes de la avenida central con su ritmo y carisma.

Cientos de costarricenses se agruparon en la Plaza de la Cultura para disfrutar de música, danza y entretenimiento en el Festival cultural de la Autonomía Universitaria que se realizó el viernes 15 de abril con la participación de grupos culturales de la Universidad de Costa Rica.

---

**Transcripción, selección de textos, edición y diseño: Oficina de Divulgación e Información**

**[www.ucr.ac.cr/autonomia](http://www.ucr.ac.cr/autonomia)**

